

# CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

[www.femp.es](http://www.femp.es)

Mayo 2014

## La FEMP pide flexibilización para el techo de gasto

La Central de Contratación prepara siete nuevos servicios y suministros para Entidades Locales

269

CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES






# Willis

## CREAMOS SOLUCIONES ASEGURADORAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Seguros para Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares



Willis, Broker líder en Seguros y Reaseguros, ofrece a las entidades adheridas a la FEMP, un servicio global de asesoría y consultoría de riesgos y seguros. Contamos con más de 650 profesionales para dar servicio a todas las Entidades adheridas, con la experiencia y especialización en todas las áreas a las que está expuesta una Entidad Local, además de disponer de un asesoramiento técnico oportuno de una **Unidad de Sinistros** que apoya desde el primer momento la efectividad de los programas de seguros suscritos.

Ofrecemos respuesta a los riesgos de daños patrimoniales de bienes municipales, a su responsabilidad patrimonial, a la responsabilidad civil profesional de sus técnicos, de sus altos cargos, riesgos derivados de la organización y cancelación de eventos, riesgos que afectan a la salud, vida y accidentes de su personal, a la flota de vehículos, a los riesgos de crédito y caución, en definitiva ofrecemos una **Solución Integral** a las necesidades de la Entidad Local.

Confiar en Profesionales, su GARANTÍA de ÉXITO

Para más información acerca del Servicio de Riesgos y Seguros pueden dirigirse a las diferentes oficinas de Willis, [www.willis.es](http://www.willis.es), o bien en el teléfono 91.423.35.41, así como en la dirección de correo electrónico: [entidadeslocales@willis.com](mailto:entidadeslocales@willis.com)

**Willis, Gestor del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP**

[www.willis.es](http://www.willis.es)

# CARTA DEL PRESIDENTE

## Reconocimiento a una gran labor

---

El pasado 2 de junio, el anuncio de abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I llegaba por sorpresa e invitaba al reconocimiento de los españoles y a la evocación de quienes hemos tenido el privilegio de tratarle.

Ha sido esencial su papel como artífice y figura que ha consolidado la democracia en España, y también de su saber hacer en los momentos más difíciles, y su capacidad de interlocución dentro y fuera de nuestras fronteras. Pero hay algo, quizá menos público pero más próximo a nosotros, que ha sido el respaldo permanente que su figura y la institución de la Monarquía han brindado a la familia municipalista de la que todos formamos parte.

Don Juan Carlos ha venido recibiendo en Audiencia a las Juntas de Gobierno y Comisiones Ejecutivas que ha tenido esta Federación; ha estado presente en las efemérides vividas por nuestros Ayuntamientos democráticos y ha seguido con generoso interés la evolución y reformas de nuestra Administración Local. Ha sido el Rey de los españoles, pero también el garante de sus instituciones más próximas. Ahora, cuando finaliza su reinado, nuestro reconocimiento es sentido y obligado, como también lo es nuestra confianza en el buen hacer de su sucesor, Felipe VI, digno heredero, formado y preparado para asumir la dura tarea de reinar en España.

En nuestro devenir diario como Federación seguimos avanzando etapas, y vamos dando cumplimiento a los acuerdos y planes de trabajo alcanzados en la última Comisión Nacional de Administración Local, especialmente en aquellos que nos ayudarán a implantar de la forma más adecuada y homogénea los contenidos de la reforma local.

La FEMP también continúa su trabajo para mejorar el servicio a nuestros asociados. La Central de Contratación, ese instrumento del que nos ha dotado la Reforma para ampliar nuestro abanico de servicios a las Entidades Locales, progresa y se consolida. Con tres servicios operativos, uno más en licitación avanzada, tres a punto de licitarse y otros cuatro ya preparados para ello, las Entidades adheridas a la Central podrán beneficiarse muy



pronto de servicios que van desde la telefonía y tráfico de datos hasta el suministro de gas y electricidad en condiciones económicas más ventajosas, contratados de manera ágil y con todas las garantías jurídicas.

Íñigo de la Serna Hernáiz  
Presidente de la FEMP



Nº 269 / Mayo 2014

## 3 EDITORIAL

3 Reconocimiento a una gran labor

## 8 A FONDO

8 La FEMP pide flexibilización para el techo de gasto

## 12 GOBIERNO LOCAL

12 Reconocimiento al Rey Juan Carlos

14 Casi 1.500 Ayuntamientos se acogen al plan de pago a la SGAE

16 Propuesta de enmienda a la Ley de Propiedad Intelectual

17 La FEMP presenta la Ordenanza Tipo de Transparencia

20 El Fondo Social de Vivienda amplía su cobertura

22 Convenio con la Fundación ACS para favorecer la movilidad en los municipios

23 Los representantes de las Entidades Locales Menores en la FEMP

24 De la Serna: "Los municipios están en disposición de invertir en infraestructuras turísticas"

26 Casi 20.000 reuniones y 3,4 millones de participantes, balance del sector del turismo congresual en 2013

28 Convocados los préstamos del Fondo de Ayuda al Comercio Interior

30 LA FEMP y el INAP continuarán trabajando juntos para la capacitación de los empleados públicos

31 Arranca el Programa de Desarrollo para Alcaldes y Cargos Electos 2014

34 España dispondrá de 1.500 millones para actuaciones urbanas en los nuevos Fondos Europeos



## 36 NUEVAS TECNOLOGÍAS

36 Elegidos los 12 mejores proyectos startup4cities

38 La AGE ahorra más de 31 millones por la administración electrónica

39 Elche aspira a ser la primera 'smartcity' mediterránea

## 40 INTERNACIONAL

40 El CMRE pide mejorar la participación local en la planificación nacional de fondos comunitarios

42 Ayuntamientos españoles ayudan a la promoción de políticas de igualdad en el Mediterráneo

## 44 MEDIO AMBIENTE

- 44 Educación y sostenibilidad en el ámbito local
- 46 Actuaciones locales contra el cambio climático
- 48 Los Ayuntamientos y el futuro de la regulación del agua en España
- 52 La mitad de la población mundial, expuesta a altos niveles de contaminación ambiental
- 54 España aumenta su liderazgo en banderas azules
- 56 Los Gobiernos Locales celebran el Día Internacional de la Diversidad Biológica

## 57 PUBLICACIONES

## 58 MOSAICO

## 60 AGENDA

## 62 CENTRAL DE CONTRATACIÓN FEMP

La Central de Contratación de la FEMP prepara siete nuevos servicios y suministros para Entidades Locales

## 66 CENTRAL DE CONTRATACIÓN. ENTREVISTA



Carlos Vázquez Cobos, Socio Coordinador del Área de Administrativo y Regulatorio de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S. L. P.: *"Además de ahorro y simplificación de procedimientos, la*

*Central aporta a las Entidades Locales los servicios de un equipo especializado"*

## Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

## Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hermáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Maíllo, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, José Masa Díaz, Angel Fernández Díaz

## Directora

Victoria Martínez-Vares

## Coordinación

Angeles Junquera García  
Juan Carlos Martín Barreno  
Jesus Diez Lobo

## Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

## Colaboran en este número

Adrián Dorta (Central de Contratación); Gema Rodríguez y Luis Mecati (Medio Ambiente); Marta Morán (SCB); Jesús Turbidí (SGAE); Joaquín Corcobado (Fondo Social Vivienda); Eduardo Peña y Arancha Cantó (Europa); José Luis Garrote (Formación); Luz Romero (Educación); Pablo Bárcenas (Nuevas Tecnologías); Fotos: Javier González de Chaves.

## Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Trinidad Yera Cuesta; Victoria Martínez-Vares

## Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid  
Teléfono: 91 364 37 04  
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

## Publicidad:

Carta Local  
Editorial MIC  
Teléfono: 91-3643704  
Mail: cartalocal@femp.es

## Diseño y maquetación:

Editorial MIC

## Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990  
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.  
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Foto de portada: Ayuntamiento de Guadalajara



## SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €  
 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS  
 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

### FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)  
➤ Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen Sanandrés Carrasco

## Ofrecemos un servicio para optimizar el gasto de las Entidades Locales



La **FEMP**, a través de la empresa adjudicataria (Consortio **Afi-CAP** y **Fullstep**), ofrece a las Entidades Locales un servicio que les permitirá **obtener un importante ahorro** de sus gastos, manteniendo la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

### El servicio no supondrá ningún coste adicional para las entidades que se adhieran

El consorcio cobrará únicamente en función del ahorro generado. Por tanto, **los Ayuntamientos no tendrán que adelantar pagos** para financiar el asesoramiento en la reducción de sus costes.

### ¿QUÉ BENEFICIO SE OBTIENE CON ESTE SERVICIO?

El nuevo servicio permite obtener ahorros importantes en sus gastos al disponer del **asesoramiento de especialistas** que atenderán sus necesidades y les darán un **tratamiento personalizado** en:

- **Ajustar el gasto** a las necesidades de cada área municipal.
- **Rediseñar los servicios** actuales con criterios de eficiencia en el gasto.
- Conseguir las **mejores condiciones de calidad y precio de los proveedores**.
- Efectuar un **seguimiento adecuado** de los consumos y cumplimiento de los contratos.

Las Entidades Locales que decidan adherirse recibirán un **asesoramiento integral** para generar ahorros efectivos en **servicios y suministros básicos**, tales como mantenimiento de edificios, limpieza, seguridad, gas, electricidad, telecomunicaciones, servicios informáticos, materiales auxiliares, etcétera, si bien se les **podrá apoyar en todos los gastos con terceros** que contraten habitualmente o de forma puntual.

Las entidades **podrán decidir qué servicios incorporan** al plan de ahorros, según sus necesidades en cada momento, manteniendo intacta su **autonomía y capacidad de gestión**.

El servicio contempla la **colaboración en procesos de licitación y seguimiento** de las medidas finalmente implantadas, y contribuirá a que las entidades adheridas cumplan con los indicadores económicos que establece la normativa en materia económica y financiera.

### Cómo adherirse

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados deben de cumplimentar el **documento de adhesión al mismo** y remitirlo al correo electrónico **adorta@femp.es**; tras su recepción, la Federación lo remitirá a AFI CAP – FULLSTEP que contactará con la Entidad Local interesada para proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Para descargar el **Modelo de Adhesión**, acceder a la página web [www.ahorrolocalfemp.es](http://www.ahorrolocalfemp.es)

### Más información >

Para más información pueden contactar con la **FEMP** a través del teléfono **913 643 700** y en la dirección web: **www.ahorrolocalfemp.es**

Igualmente, también pueden contactar a través del teléfono del servicio: **915 200 189**



# La FEMP pide flexibilización para el techo de gasto

La Federación solicitará al Gobierno la flexibilización del techo de gasto, dada la buena evolución de los Gobiernos Locales españoles, según anunció el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, en la última Junta de Gobierno, cita en la que también se dio cuenta del inmediato inicio de los trabajos de los grupos sobre aplicación de la reforma local y sobre estabilidad presupuestaria, cuya puesta en marcha se acordó en la pasada CNAL. Asimismo, informó que la Federación presentará en breve sus alegaciones a las propuestas de metodología para el cálculo del coste efectivo y el del periodo medio de pago a proveedores

A juicio de la Federación, la buena evolución registrada por los Ayuntamientos en los últimos años hace necesaria esta flexibilización, y así lo transmitirá al Gobierno. También propondrá fijar el cálculo del techo de gasto sobre las previsiones iniciales del presupuesto del año anterior, regulando reglamentariamente los principios y excepciones en los ajustes por grado de ejecución del gasto, según se informó en la Junta de Gobierno.

En la Junta también se hizo referencia a la progresión favorable experimentada por la Central de Contratación de la FEMP, una iniciativa surgida en el marco del reconocimiento que hace de la Federación la Ley de Bases de Régimen Local tras las modificaciones introducidas por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La Central de Contratación que ya supera las 215 adhesiones, licitará en breve siete nuevos servicios (más información en las páginas 62 a 66 de esta misma edición).



El Presidente de la FEMP y el Ministro de Hacienda, al finalizar la última Comisión Nacional de Administración Local, a comienzos del mes de mayo.

## Constitución de grupos de trabajo

El Presidente dio cuenta en su informe a los miembros de la Junta de Gobierno de los avances realizados sobre los acuerdos que se adoptaron en la última Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), celebrada el pasado 8 de mayo. En este sentido, explicó las nuevas condiciones para la devolución de los créditos correspondientes a la primera fase del Plan de Pago a Proveedores, y se refirió a la puesta en marcha de dos de los tres grupos de trabajo comprometidos.

El primero de ellos, recién constituido al cierre de esta edición de Carta Local, es el relacionado con la estabilidad presupuestaria; y de forma inmediata se constituirá el que abordará la implantación de la reforma local, planteado con el fin de establecer las pautas que garanticen que la norma se aplique de forma similar en todas las Entidades Locales españolas.

En cuanto al segundo grupo, que también dará comienzo en breve a sus trabajos, se encargará, en el ámbito de los presupuestos, de analizar cuestiones como el periodo medio de pago y el techo de gasto. Tanto estos dos grupos como el tercero, pendiente de constituirse, y referido a la reforma tributaria, tienen un perfil marcadamente técnico.

## Informes

En la Junta también se hizo referencia a los textos propuestos a la FEMP para su análisis por parte de los representantes ministeriales en el



## Los grupos de trabajo sobre aplicación de la reforma local y sobre presupuestos, cuya creación se acordó en la CNAL, ya se han puesto en marcha

transcurso de la CNAL.

Se trata del proyecto de Orden Ministerial por el que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las Entidades Locales y del proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. La FEMP ya ha preparado sus observaciones y las remitirá al Ministerio en breve.

Uno de los puntos que resultan más complejos, por lo que a coste efectivo se refiere, es la determinación de las pautas que permitan contemplar determinadas peculiaridades municipales para asegurar una comparación más homogénea a la hora de realizar el cálculo. En este sentido, y frente al contenido del proyecto presentado por el Gobierno, la FEMP propone que, para hacer más realista el cálculo, se contemple la media ponderada de los tres últimos ejercicios, en lugar de ceñirse tan sólo al ejercicio anterior. También sugiere que se tengan en cuenta las diferentes particularidades locales, como la temporalidad, el incremento de población flotante, la densidad de población, la orografía, o la edad de los residentes para poder comparar de manera más homogénea.



A la hora de calcular el coste efectivo, la FEMP sugiere que se tengan en cuenta diferentes particularidades locales, como la densidad de población, la orografía, o la edad de los residentes, entre otros factores.

## Convenios sociales de la FEMP

La Junta de Gobierno dio su aprobación a la firma de diversos convenios de colaboración, entre ellos, varios que vienen a reforzar el carácter social de las iniciativas de la Federación. El acuerdo para la gestión del Servicio Telefónico de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia de Género, el destinado a favorecer actuaciones municipales en materia de drogodependencias, o el correspondiente a Servicios de Teleasistencia en la Comunidad de Madrid, son algunos ejemplos.

El convenio relativo a las víctimas de la violencia de género representa un paso más en la línea de colaboración que la FEMP mantiene desde 2004 con el actualmente denominado Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para dar atención a las víctimas y frenar la violencia de género mediante el servicio telefónico de Atención y Protección (ATENPRO) dirigido al colectivo de mujeres víctimas de esta lacra.

En el marco de este acuerdo, que se firmará en breve, la FEMP se encargará de gestionar el servicio telefónico, de asesorar a las Entidades Locales sobre las condiciones de adhesión, mantener actualizada la base de datos de Entidades adheridas al servicio, hacer seguimiento de las incidencias e informar periódicamente al Ministerio, y realizar auditorías que evalúen la calidad y el nivel del servicio.

Por otro lado, el convenio sobre drogodependencias, que la FEMP suscribirá con la Delegación de Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, permitirá desarrollar líneas de actuación en materia de reducción de la demanda en el entorno local, favoreciendo la implantación y desarrollo de programas al respecto, así como establecer vías de colaboración para luchar contra el tráfico y el consumo de estupefacientes, y desarrollar y promover la formación de los técnicos municipales en los temas relacionados con drogodependencias, entre otras actuaciones.

## Sobre la propuesta del Gobierno relativa al periodo medio de pago a proveedores, la FEMP ha pedido aclarar el ámbito subjetivo de aplicación de la futura norma

En cuanto a la fecha de presentación al Ministerio de los cálculos de coste efectivo por parte de las Entidades Locales, previsto para el 1 de octubre (en el caso de los servicios de competencias propias), la FEMP propone retrasarlo hasta tanto puedan estudiarse de forma adecuada las bases para su cálculo, teniendo en cuenta, además, lo recientemente dictaminado por el Consejo de Estado.

Sobre el texto relativo al periodo medio de pago a proveedores, las alegaciones propuestas por la FEMP demandan, entre otras cuestiones, aclarar el ámbito subjetivo de aplicación de la futura norma; modificar el contenido del procedimiento previsto en la misma para el pago de facturas, de forma que el trato a las Entidades Locales sea el mismo que el correspondiente a las Comunidades Autónomas; establecer un procedimiento entre la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales para evitar la existencia de pagos duplicados; y finalmente, sobre la posibilidad de practicar retenciones a la participación local en los tributos del Estado, la FEMP demanda conocer los límites y criterios que se establecerán en las leyes de Presupuestos Generales del Estado.

### Otros convenios

También se ha previsto la suscripción de un nuevo acuerdo de colaboración con el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) para el cumplimiento de Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad, en virtud del cual la FEMP gestionará con las Entidades Locales la oferta de puestos de trabajo que permita el efectivo cumplimiento de este tipo de penas en el ámbito territorial de cada municipio adherido.

Otro de los convenios informados a la Junta de Gobierno fue el correspondiente a la aplicación del Proyecto Equilibrio/Balance entre la vida personal, familiar y profesional en España y Noruega, en el que participan la FEMP, la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales y el Instituto de la Mujer.

Asimismo, se informó el Acuerdo de cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) y la FEMP, que hará posible la organización del taller *"Tecnologías*



La FEMP suscribirá un nuevo acuerdo con el Ministerio del Interior de cara a seguir impulsando el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

## Un año más se renovará el acuerdo entre la FEMP y la Asociación de Cerveceros de España (ACE) para impulsar la campaña "En la carretera, cerveza sin"

*Smart para la Sostenibilidad Municipal*", que se celebrará en Santander a finales de junio.

Y un año más se renovará el acuerdo específico entre la Federación y la Asociación Cerveceros de España (ACE) para el desarrollo de la campaña "En la carretera, cerveza sin", cuyo objetivo es concienciar a los conductores de la incompatibilidad entre la conducción y el alcohol para, de esta forma, reducir las cifras de mortalidad en carretera asociadas al consumo.

Además de informar los temas mencionados, la Junta de Gobierno también analizó en su reunión las alegaciones elaboradas el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial y dio su aprobación a un modelo de ordenanza Tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización (de la que informamos en las páginas 18 a 20 de esta misma edición).

En su intervención, el Presidente de la FEMP también tuvo palabras de recuerdo para la fallecida Presidenta de la Diputación de León, Isabel Carrasco (ver cuadro). ★



Reunión de la última Junta de Gobierno, el 27 de mayo



El primer convenio con la Asociación Cerveceros de España se suscribió en 2012 (en la imagen, los firmantes y organizadores en el acto celebrado tras la firma de aquel primer convenio)

## Adiós a Isabel Carrasco



El pasado 12 de mayo, la sociedad española, en su conjunto, y la leonesa en particular, quedaban conmocionadas con la noticia del asesinato, a media tarde, de la Presidenta de la Diputación de León, Isabel Carrasco. Unidos al dolor de sus familiares y vecinos, el municipalismo español lamentaba la pérdida y las trágicas circunstancias de la misma.

Isabel Carrasco, nacida en Santibáñez de Bernesga (León) en 1955, ocupaba la Presidencia de la institución provincial leonesa desde julio de 2007. Se licenció en Derecho por la Universidad de Valladolid, se convirtió en Inspectora de Finanzas del Estado y desempeñó esta responsabilidad en Vigo, primero, y en León después.

Su carrera política comenzó en 1987, cuando fue nombrada Delegada de la Junta de Castilla y León en la provincia de León. Años después, en 1995, fue nombrada Consejera de Economía y Hacienda del Ejecutivo Regional; en 1999 fue elegida Procuradora en las Cortes de Castilla y León, y en 2003 fue designada Senadora por esta Comunidad Autónoma. En 2007 concurrió a las elecciones municipales en el municipio de Cuadros y resultó elegida Concejala. Posteriormente se convertiría en la primera Presidenta de la Diputación de León

En la FEMP, Isabel Carrasco era miembro de uno de sus órganos de Gobierno, el Consejo Territorial, en el que siempre participó defendiendo los pequeños municipios de su provincia. Con ese objetivo, el de mejorar las condiciones de los pueblos leoneses, organizó su trabajo en la Diputación e impulsó proyectos e iniciativas de desarrollo.

Sus compañeros, electos locales de toda España, se concentraron en la mañana siguiente a su fallecimiento en minutos de silencio a las puertas de Ayuntamientos y Diputaciones como muestra de dolor por su pérdida.



# Reconocimiento al Rey Juan Carlos

*"Hoy merece pasar a la primera línea una generación más joven, con nuevas energías, decidida a emprender con determinación las transformaciones y reformas que la coyuntura actual está demandando y a afrontar con renovada intensidad y dedicación los desafíos del mañana".* Con estas palabras resumía el todavía Rey, Juan Carlos I, su intención de abdicar de la Corona en su hijo y heredero, Felipe de Borbón, el día 3 de junio.

Tras el anuncio de abdicación, realizado en un primer momento por el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y refrendado después por el discurso del propio Monarca, la FEMP emitió un comunicado para mostrar el reconocimiento de la gran familia municipal española a la labor desempeñada por Su Majestad el Rey Juan Carlos I, a lo largo de sus casi 39 años de Reinado.

El Presidente de la Federación y Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna, en el transcurso de una intervención pública esa misma jornada, se refirió al monarca como *"artífice y garantía de la llegada y consolidación de la democracia en España"*, recordando su papel como pilar de las instituciones en los momentos más difíciles y referencia permanente de nuestro sistema democrático.

*"La labor desempeñada por Don Juan Carlos ha sido una muestra continua de compromiso con el país y con sus ciudadanos, un trabajo que ha dignificado la institución de la Monarquía y que nos ha situado entre los sistemas más estables del mundo".* Fuera de nuestras fronteras, añadía, *"el Rey ha sido el mejor embajador que nuestro país ha podido tener, por su compromiso y saber hacer, y por su papel de mediador, mucho más allá de la diplomacia".*

De la Serna también se refirió a la disposición mostrada por Don Juan Carlos ante las iniciativas impulsadas desde la Federación: *"La respuesta que nuestras demandas han obtenido desde la Casa Real siempre ha sido rápida y positiva. Su Majestad estuvo a nuestro lado en Vitoria, cuando la democracia municipal cumplió 20 años, y nos recibió en La Zarzuela en cada una de las ocasiones en las que se lo solicitamos. Siempre se ha mostrado como un Rey preocupado por los municipios y prueba de ello ha sido el interés demostrado a lo largo de todo el proceso de elaboración de la última reforma local, un interés que, desde el movimiento municipalista, todos le agradecemos".*

El Presidente de la Federación también mostró su confianza en la figura de Felipe de Borbón como próximo Rey, y lo calificó como *"digno heredero, formado y capaz de asumir la tarea de reinar en España"*.

Pocos días después, en el acto de entrega de los Premios Príncipe de Viana, el futuro rey Felipe VI reafirmaba su *"empeño y convicción de dedicar todas mis fuerzas, con esperanza y con ilusión a la apasionante tarea de seguir sirviendo a los españoles, a nuestra querida España; una nación, una comunidad social y política unida y diversa que hunde sus raíces en una Historia milenaria"*. ★



A la izquierda, el Rey entrega a Mariano Rajoy el escrito de abdicación. En la otra imagen, la Junta de Gobierno de la FEMP recibida por el Monarca en septiembre de 2012 (Fotos: Casa de S.M. el Rey).



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

PROGRAMA DE DESARROLLO

# ALCALDES y CARGOS ELECTOS

de Gobiernos Locales 2014

Los cursos se celebrarán entre **Junio** y **Diciembre** de **2014**

## Seminarios

1. Liderazgo político y comunicación
2. Comunicación Institucional y personal eficaz
3. Organización, dirección y motivación de equipos

**INSCRÍBASE**

Más información en:  
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN  
[formacioncargoselectos.femp.es](http://formacioncargoselectos.femp.es)  
e-mail: [formacion@femp.es](mailto:formacion@femp.es)  
Telf.: 91 364 37 00

PATROCINADO POR:



# Casi 1.500 Ayuntamientos se acogen al plan de pago a la SGAE

Un total de 1.493 Ayuntamientos han pagado, o están en trámite de hacerlo, sus deudas pendientes con la Sociedad General de Autores, tras acogerse al acuerdo alcanzado en su día por la FEMP y la SGAE para el aplazamiento del pago de sus compromisos pendientes en concepto de derechos de uso de la propiedad intelectual.

La FEMP ha dado a conocer el balance del acuerdo alcanzado a finales de 2012 con la Sociedad General de Autores para el aplazamiento de dichos pagos y que corresponde al periodo enero 2013 – enero 2014. Durante este tiempo, un total de 2.964 Entidades Locales han podido adherirse a esta iniciativa y a las condiciones estipuladas en dicho acuerdo.

Las condiciones para aplicar el plan de pago acordado con la SGAE precisaban que las Entidades Locales debían tener una deuda superior al año y que la cantidad total superase los 500 y 3.000 euros según el número de habitantes de cada una.

Según el balance común, el 66% de esas 2.964 Corporaciones Locales, es decir 1.493, han aceptado las condiciones planteadas para saldar la deuda y, en estos momentos, o bien han pagado, o bien tienen los acuerdos formalizados o terminados o se encuentran en la fase de gestión. (Ver tabla 1)

Los datos del estudio muestran también que el 85% de las Entidades Locales afectadas respondieron al planteamiento formulado por la SGAE y la FEMP y que de todas ellas sólo un 19%, 566 Ayuntamientos, dieron una respuesta negativa.



Representación teatral en Villa de Don Fadrique (Toledo)



El acuerdo ha permitido aliviar el impacto de las cantidades reclamadas por la SGAE por el uso del repertorio protegido por el derecho de autor.

## Condiciones beneficiosas

La Junta de Gobierno de la FEMP, celebrada el 29 de enero de 2013, aprobó un Acuerdo Marco para el aplazamiento de pagos destinado a aquellas Entidades Locales que pudieran tener deudas pendientes con la Sociedad General de Autores. Una iniciativa que ya venía recogida en una Resolución aprobada en la X Asamblea General de la Federación que instaba a *"articular acuerdos que consigan bonificaciones ventajosas para los Ayuntamientos"* en el uso de derechos conexos con la propiedad intelectual.

Este Acuerdo Marco ha permitido la adhesión voluntaria de cada Entidad Local y ser utilizado como referencia que obligaba a ambas partes a respetar las condiciones estipuladas durante la negociación de cada Entidad Local afectada con la entidad de gestión de derechos.

La FEMP considera que este acuerdo ha permitido aliviar el impacto financiero de las cantidades reclamadas por la SGAE, como consecuencia del uso del repertorio protegido por el derecho de autor y, de esta forma y al mismo tiempo, resolver más de un millar de los procedimientos jurídicos abiertos hasta esa fecha.



## Un total de 2.964 Entidades Locales podían adherirse al acuerdo; el 66% ha aceptado las condiciones estipuladas

### Contenido del acuerdo

Los contenidos y condiciones generales del acuerdo suscrito con la Sociedad General de Autores, que la FEMP trasladó al conjunto de sus asociados a comienzos de 2013, señalaban que las bonificaciones previstas se aplicarían a todas las Corporaciones Locales, tanto si estaban adheridas al Convenio FEMP-SGAE como si no, siempre que suscribieran en ese momento su incorporación y la voluntad de hacer uso del plan de pago acordado.

En las condiciones pactadas también figuraba que en el caso de que hubiera un procedimiento judicial abierto, éste quedaría suspendido, asumiendo la SGAE las costas judiciales en las que hubiera incurrido.

Del mismo modo, no se cobrarían los intereses de demora por las deudas no satisfechas, ni se cargarían intereses de financiación por el aplazamiento en los pagos. Por último, se acordaba que los importes correspondientes a derechos no facturados a la fecha, por falta de información para facturar, podían acumularse al importe de la deuda y beneficiarse de este plan de pagos. ★



BALANCE DEL ACUERDO MARCO FEMP-SGAE SOBRE APLAZAMIENTO DE PAGOS DE ENTIDADES LOCALES		
EN GESTION	560	19%
PREACUERDO	445	15%
ACUERDO TERMINADO	110	4%
ACUERDO FORMALIZADO	560	19%
PAGADO	122	4%
RDLO8/2013(1)	146	5%
RESPUESTA POSITIVA	1.493	66%
ACUERDO INCUMPLIDO	7	0.2%
RESPUESTA NEGATIVA	566	19%
SIN RESPUESTA	448	15%
	<b>2.964</b>	<b>100%</b>

(1) Se incluyen los efectos del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a las Entidades Locales con problemas financieros.

NÚMERO DE ENTIDADES POTENCIALMENTE AFECTADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Madrid	140
Cataluña	259
Andalucía Oriental	292
Andalucía Occidental	277
Valencia-Murcia	429
Castilla y León	369
Aragón, Navarra, La Rioja	155
Galicia	154
País Vasco	96
Islas Canarias	87
Castilla la Mancha, Extremadura	557
Islas Baleares	63
Asturias, Cantabria	86
<b>TOTAL</b>	<b>2.964</b>

# Propuesta de enmienda a la Ley de Propiedad Intelectual

La FEMP pide que las tarifas aplicables a los derechos de autor que se generan en el ámbito municipal sean fijadas mediante acuerdo con las Entidades Locales. Así reza una propuesta de enmienda presentada al Proyecto de Ley que modifica la Ley de Propiedad Intelectual, actualmente en trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados.



La Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, en su reunión de finales de abril, dio el visto bueno a la presentación de esta iniciativa acordada por la Comisión de Cultura de la FEMP, que ya ha sido remitida a los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara Baja.

En concreto, plantea que las tarifas generales de aplicación por parte de las entidades de gestión a las entidades públicas que tienen atribuida por la legislación del Estado como competencia propia la promoción de la cultura y equipamientos culturales, sean fijadas mediante acuerdo con la representación institucional de esas entidades públicas.

La Federación argumenta que la Ley de Bases del Régimen Local, tras su modificación por la reciente Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, atribuye expresamente a la Administración Local la competencia propia e irrenunciable de *"Promoción de la cultura y equipamientos culturales"*.

La Disposición Adicional Segunda del Proyecto de Ley, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual en su

redacción actual, asigna a las entidades de gestión de derechos la potestad de establecer y aplicar tarifas adecuadas a aquellos usuarios que tengan encomendada la gestión de servicios públicos de radio y televisión, carezcan de ánimo de lucro y tengan legalmente impuestas obligaciones de fomento de la cultura.

Según pone de manifiesto la FEMP en la iniciativa acordada por la Comisión, las entidades de gestión colectiva de derechos de autor, a la hora de establecer las tarifas, aplican los mismos criterios tanto a las entidades públicas, que ejercen su actividad de fomento, promoción y difusión de la cultura ejerciendo la competencia que les marca la Ley, como a otras entidades que lo hacen con fines comerciales.

Aunque en algunos casos se aplican bonificaciones o descuentos, la FEMP entiende que dicho criterio penaliza la labor que realizan los Ayuntamientos en materia cultural y que, por ello, las entidades encargadas de cobrar los derechos de autor deberían negociar las tarifas generales de aplicación con la representación institucional de los Gobiernos Locales. ★

La FEMP pide que las tarifas para cobrar los derechos de autor en los municipios se fijen de acuerdo con la representación institucional de las Entidades Locales

# La FEMP presenta la Ordenanza Tipo de Transparencia

Ya está disponible para su descarga desde la web de la FEMP la Ordenanza Tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización, un texto elaborado por un grupo de trabajo creado al efecto en el seno de la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad, que el pasado 27 de mayo recibía la aprobación de la Junta de Gobierno. La Ordenanza ha sido elaborada con el objetivo de servir a los Gobiernos Locales como guía para hacer de sus Ayuntamientos entidades más transparentes y abiertas a la participación de los vecinos.

*"La transparencia y su consecuencia práctica, la participación, son los principios fundamentales en los Estados modernos".* Con esta máxima arranca la exposición de motivos de la Ordenanza Tipo elaborada por la FEMP y puesta disposición de los Ayuntamientos para su incorporación total o parcial a las normativas locales.

La aplicación de la Ordenanza Tipo permitirá cumplir en el plazo fijado (antes del 10 de diciembre de 2015) con las obligaciones de transparencia de las instituciones y con el derecho de participación y acceso a la información de los ciudadanos, máximas que contemplan tanto la propia Constitución y la Ley de Bases de Régimen Local tras la reforma, como la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como otras normas en tramitación reguladoras del llamado *"gobierno abierto"*.

El modelo elaborado por la FEMP permitirá a los Ayuntamientos iniciar un proceso interno de adaptación para desarrollar la Ley y plasmar los resultados finales en una ordenanza. Al mismo tiempo, es un incentivo para iniciar la implantación en las Entidades de las medidas propias de Gobiernos Locales transparentes *"con un grado de anticipación y eficacia muy superior al que derivaría de un escenario huérfano de Ordenanzas"* según reza el texto. Así, el modelo cumple con el doble objetivo de desarrollar una Ley (objetivo regulatorio) y de fomentar la efectividad del principio de transparencia.

## Gobierno abierto y participación ciudadana

En el ámbito local, *"Gobierno abierto"* es aquel que se basa en la transparencia como medio para la mejor consecución del fin de involucrar a la ciudadanía en la participación y en la colaboración con lo público, según detalla la Ordenanza Tipo.

El Gobierno Abierto se basa en la transparencia para llegar a la participación y la colaboración. A juicio de los redactores del texto, el nuevo escenario social y de relación surgido de la revolución de las TIC hace que el Gobierno que no rinde cuentas ante el ciudadano no queda legitimado ante éste. La proximidad de la Administración Local a sus vecinos y el



La Ordenanza ayudará a convertir a los Ayuntamientos en entidades más transparentes y abiertas.

cauce inmediato de participación de los mismos en los asuntos públicos, convierte a esta Administración en la más adecuada para la implantación del Gobierno abierto.

*"Igualmente—añade el redactado— se debe tener muy en cuenta que en el presente momento histórico dicha participación se materializa fundamentalmente a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, si bien no cabe ignorar mecanismos no necesariamente tecnológicos, como la iniciativa popular o los presupuestos participativos".*

En cuanto a la participación ciudadana, se trata de una materia regulada de forma amplia en la legislación local que prevé, entre otras cuestiones, completarse con una ordenanza o reglamento de participación. En los textos normativos también se ha venido incorporando desde hace tiempo la posibilidad de utilizar las TIC para fomentar la participación de los vecinos y la comunicación con ellos. Estos derechos de participación, ya reconocidos, presuponen un amplio derecho de información.



## El modelo propuesto por la FEMP hace referencia al Gobierno Abierto como aquel que tiene en la transparencia el mejor medio para favorecer la participación ciudadana



La Administración Local deberá disponer medios que garanticen el acceso de las personas a la información.

### Estructura de la Ordenanza Tipo

La propuesta de la FEMP se divide en siete capítulos. El primero de ellos establece como objeto de la norma la regulación de la transparencia de la actividad de la Entidad Local, así como del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

La Ordenanza se aplicará tanto a la organización principal como a todas las entidades dependientes a través de las cuales ejerce su actividad (incluidas las empresas privadas, contratistas y concesionarias de servicios). Todos ellos tienen la obligación de elaborar, difundir y mantener actualizada, preferiblemente por medios electrónicos, la información cuya divulgación se considere relevante. Lo mismo ha de ocurrir con el catálogo de información pública.

También han de establecer y mantener medios de consulta adecuados a la información solicitada, poner en marcha las medidas que permitan gestionar la información y facilitar su localización y publicación, publicar la información de forma clara y comprensible, y también publicar y difundir la información relativa a los términos de reutilización de la información de forma clara y precisa para los ciudadanos, entre otras cuestiones.

En cuanto a los derechos de las personas, la Ordenanza les reconoce el de acceder a la información con sujeción a obligaciones de publicidad; el derecho a ser informadas si los documentos que contienen la información solicitada obran en poder del órgano o entidad; a ser asistidas en su búsqueda de información; a recibir el asesoramiento adecuado y en términos comprensibles sobre su derecho de acceso; y a recibir la información solicitada de forma gratuita, dentro de los plazos, en la forma o formato elegido y, en caso de denegación, a saber en qué se fundamenta.

Disponer medios que garanticen el acceso a la información de todas las personas es otra de las obligaciones del Gobierno Local. La Ordenanza señala que estos medios pueden ser Oficinas de Información, páginas web o sedes electrónicas, servicios de atención telefónica y otras dependencias, departamentos o medios electrónicos habilitados por la Entidad Local. Asimismo, ésta deberá habilitar una unidad responsable de la información pública cuyas funciones quedan detalladas en la propia Ordenanza. El capítulo se cierra con los principios generales por los que se regirá la regulación del contenido de la Ordenanza.

### Información pública

El segundo de los capítulos está dedicado a la información pública. Este concepto hace referencia a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder, entre otros, de las Administraciones Públicas, y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones. En el marco de las Administraciones Públicas se encuentran la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como las entidades que integran la Administración Local. También forman parte del conjunto las entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, incluidas las Universidades públicas.

El capítulo regula las diferentes maneras que tienen las personas de acceder a la información pública y establece los requisitos que han de tener los datos, contenidos y documentos que son "información pública" a efectos de esta Ordenanza. Termina aclarando las limitaciones generales de acceso a esta información (artículo 10) y muestra una especial protección hacia los datos de carácter personal (artículo 11).

## Transparencia activa, pasiva y colaborativa

La transparencia activa, la pasiva y la colaborativa centran los contenidos de los tres capítulos siguientes de la Ordenanza.

La primera de ellas queda regulada en el capítulo III. Se trata de la información pública que las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ordenanza han de publicar de oficio por ser la más representativa de la actividad de la Administración Local y la de mayor demanda social. Esta información deberá ser publicada por medios electrónicos. Las categorías de información a publicar en este marco aparecen detalladas en el articulado del capítulo.

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública, que corresponde a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, *"sin previa exigencia de condición alguna de ciudadanía, vecindad o similar"* es la transparencia pasiva, y aparece detallada en el Capítulo IV.

En este ámbito, se recoge, entre otros contenidos, que la denegación del acceso a dicha información habrá de ser en base a alguno de los límites regulados, cuando, previa resolución motivada y proporcionada, quede acreditado el perjuicio para aquéllas materias y no exista un interés público o privado superior que justifique el acceso.

A efectos de garantizar el derecho a la información pública, la Ordenanza establece un procedimiento ágil para su resolución, incluida la posibilidad de reclamación si dicha resolución fuera desestimatoria.

Finalmente, el ejercicio de la transparencia colaborativa por parte del sector público se plasma en la reutilización de la información generada en sus funciones por las Entidades a las que afecta la aplicación de la ordenanza. Su objetivo de dotar de valor público a dicha información

en los ámbitos social, innovador y económico. Así lo recoge el Capítulo V que destaca, además, que la reutilización no se aplicará a los documentos sometidos a derechos de propiedad intelectual o industrial.

## Reclamaciones, sanciones y evaluación

Los últimos capítulos de la Ordenanza Tipo de la FEMP vienen a regular el régimen de quejas y reclamaciones, la reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, así como el régimen sancionador en materia de realización de la información pública local. Las infracciones (graves, muy graves y leves), pueden llevar aparejadas sanciones que van desde multas hasta la prohibición de reutilizar documentos durante un periodo de tiempo de entre 1 y 5 años o la revocación de autorizaciones concedidas.

En cuanto a la evaluación, la ordenanza regula un sistema de evaluación y seguimiento de la norma –que corresponde a la Alcaldía Presidencia-, así como los objetivos y actuaciones anuales para desarrollar y mantener la transparencia.★



# Acceso a información municipal

# El Fondo Social de Viviendas amplía su cobertura

Las condiciones para acceder a una vivienda del Fondo Social creado hace algo más de un año han sido flexibilizadas para facilitar el acceso a más personas o grupos que puedan resultar socialmente vulnerables. Así lo acordó la Comisión de Seguimiento y Coordinación el pasado 9 de mayo.

A partir de ahora, además de lo previsto en el Convenio firmado en febrero de 2013, las viviendas podrán ser adjudicadas a personas que hayan perdido su vivienda como resultado de una dación en pago y que soliciten un alquiler social y también a quienes, habiendo sido objeto de un procedimiento de ejecución hipotecaria, culminado con la adjudicación de la vivienda, no hayan llegado a ser desalojadas de forma efectiva y deseen seguir ocupándola en régimen de alquiler en las condiciones del convenio.

Estos casos no serán aplicables a las daciones en pago previstas en el Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, cuando el deudor haya solicitado o solicite permanecer en la vivienda, en concepto de arrendatario, y mientras dure el plazo de dos años previsto en dicho Código, salvo que la renta que satisface sea superior a la que correspondería de aplicar este Convenio.

## Ampliación de las condiciones subjetivas

El acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento y Coordinación amplía, además, las condiciones subjetivas que permiten el acceso a las viviendas, de tal forma que se incluye a las unidades familiares con hijos menores de edad y a personas en situación de dependencia o con discapacidad que las necesiten para preservar su inclusión social y autonomía, siempre que lo estime conveniente el informe de los servicios sociales competentes para verificar tales situaciones.

Asimismo, permite solicitar vivienda a las personas mayores en situación de prejubilación o jubilación que hayan avalado las deudas de sus hijos o nietos, así como a otras personas o unidades familiares con circunstancias de vulnerabilidad social distintas de las anteriores que sean detectadas por parte de las entidades de crédito, los servicios sociales municipales o las organizaciones no gubernamentales encuadradas en la Plataforma del Tercer Sector, debidamente justificadas.

Para estos supuestos, las entidades de crédito intervinientes remitirán la información necesaria para que la Comisión de Coordinación y Seguimiento pueda valorar adecuadamente el impacto específico de esta ampliación del ámbito subjetivo del Convenio.



## Una medida prevista

La posibilidad de ampliación de la cobertura ya estaba contemplada en una addenda al Convenio original en la que se decía que transcurrido un año desde la firma inicial (febrero de 2013), la Comisión de Seguimiento y Coordinación podría acordar, por unanimidad, la ampliación del ámbito de cobertura del Fondo Social de Viviendas (FSV) a personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad social distintas a las previstas en el artículo 1 del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios.

El acuerdo ha sido tomado una vez valorados los datos de gestión del primer año de aplicación del FSV y atendiendo al número de solicitudes recibidas por las entidades de viviendas adjudicadas y de contratos de arrendamiento firmados, que aconsejaban la ampliación de las circunstancias recogidas inicialmente.



Contempla algunos casos de dación en pago, familias con hijos menores de edad, situaciones de dependencia y de pensionistas que hayan avalado a sus hijos

Entidades Locales adheridas al Fondo Social de Vivienda (A 11 de abril de 2014)			
Andalucía	89	Extremadura	6
Aragón	14	Galicia	34
Asturias	6	Illes Balears	4
Canarias	20	La Rioja	3
Cantabria	13	Madrid	48
Castilla y León	37	Navarra	7
Castilla-La Mancha	37	País Vasco	7
Cataluña	85	Región de Murcia	28
C. Valenciana	99	<b>TOTAL</b>	<b>537</b>

### 537 Entidades Locales adheridas

El Convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas fue firmado el 17 de enero de 2013 por los Ministerios de Economía y Competitividad; Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; y Fomento; el Banco de España, la FEMP, la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito.

A fecha del mes de abril de 2014, el número de Entidades Locales adheridas al Fondo asciende a 537 (ver cuadro). Los servicios sociales de Ayuntamientos y Diputaciones son los encargados de emitir, a petición de la entidad de crédito, un informe sobre la necesidad o riesgo social del solicitante de la vivienda, con el fin de priorizar la adjudicación de viviendas entre los demandantes.

El fondo cuenta con 5.047 viviendas destinadas al alquiler, aportadas por más de treinta entidades financieras. A estos alojamientos pueden acceder personas que hayan sido desalojadas de su primera vivienda a partir del 1 de enero de 2008 y que, además, se encuentren en situación de especial de vulnerabilidad social.

Las solicitudes, tal y como queda establecido en la cláusula quinta del convenio, tienen que dirigirse a la entidad de crédito que, en un primer momento, determina si la petición cumple con los requisitos establecidos.

A partir de aquí entran en juego los servicios sociales del Ayuntamiento o la Diputación Provincial que corresponda al municipio residencia

de los solicitantes, siempre que dicho Ayuntamiento o Diputación se haya adherido al convenio.

La adhesión de Ayuntamientos y Diputaciones es un acto voluntario que debe aprobarse en el Pleno de la Corporación. Además, hay que tener en cuenta que no en todos los municipios españoles hay viviendas disponibles de este Fondo, por lo que participación de los servicios sociales municipales en estos casos no es necesaria. ★

## ¿Quién puede acogerse a la ampliación?

- Las personas que hayan sido objeto de un procedimiento de ejecución hipotecaria, culminado con la adjudicación de la vivienda, sin que hayan sido desalojadas, y deseen seguir ocupándola en régimen de alquiler en las condiciones del convenio.
- Quienes hayan perdido su vivienda como resultado de una dación en pago y que soliciten un alquiler social. (Esta previsión no será aplicable en algunos supuestos de daciones en pago previstos en Código de Buenas Prácticas)

Ampliación de las condiciones subjetivas que permiten el acceso a las viviendas a:

- Unidades familiares con hijos menores de edad.
- Personas en situación de dependencia o con discapacidad para las que la vivienda supone un activo indispensable para su inclusión social y autonomía, de acuerdo con el informe de los servicios sociales competentes.
- Personas mayores en situación de prejubilación o jubilación que, mediante aval, hayan asumido las deudas de sus hijos o nietos.
- Otras personas o unidades familiares con circunstancias de vulnerabilidad social distintas de las anteriores, que necesiten de la vivienda para su inclusión social, de acuerdo con el informe de los servicios sociales.

# Convenio con la Fundación ACS para favorecer la movilidad en los municipios

La FEMP y la Fundación ACS han renovado su compromiso de colaboración para continuar promocionando acciones que contribuyan a implantar el diseño para todos y la movilidad en los municipios españoles.

Ambas entidades han firmado un convenio que permitirá la celebración de unas jornadas de formación en materia de accesibilidad que tendrán lugar en la sede de la Federación durante el segundo semestre de este año, así como la publicación de una Guía práctica que sirva de herramienta a los técnicos y responsables de los Ayuntamientos para el desarrollo de esta materia.

La Fundación ACS respaldará económicamente la realización de estas actuaciones, mientras que la FEMP tendrá a su cargo la coordinación general de las jornadas y la elaboración y difusión de la Guía.

Este nuevo acuerdo da continuidad al rubricado el pasado año, que propició la celebración de otra jornada, los días 29 y 30 de abril de 2013 en Granada. En aquel encuentro participaron expertos y responsables políticos, que dieron su visión sobre la planificación, proyección y gestión del mundo de la accesibilidad y la movilidad urbana.

Entre otras cuestiones, los expertos participantes hicieron hincapié en el binomio movilidad-accesibilidad como uno de los problemas de mayor entidad en las ciudades del siglo XXI, puesto que la accesibilidad a bienes, servicios y cultura van más allá de las personas con problemas de movilidad, afectando a un sector de población cada día más extenso.

Hasta ahora, las soluciones adoptadas son de carácter sectorial, planificándose con una visión parcial de los problemas, sin contemplar el conjunto de disciplinas que deben intervenir en su resolución.

La nueva jornada prevista para este año, en el marco del convenio de colaboración, incidirá en el objetivo de revisión de los métodos de trabajo clásicos y en el planteamiento de respuestas desde una visión colegiada. Del mismo modo, profundizará en la importancia de acometer un trabajo coordinado en la planificación del urbanismo, la accesibilidad y la movilidad, para lo cual el papel de los municipios resulta fundamental. ★



El convenio contempla la elaboración de una Guía práctica.

# Los representantes de las Entidades Locales Menores en la FEMP

Los efectos de la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en las Entidades Locales de rango inferior al municipio (EATIM) y el cumplimiento de las obligaciones que les impone esta nueva regulación fueron los temas tratados en una reunión que tuvo lugar el pasado 12 de mayo, entre representantes de estas Entidades y de la FEMP.

El Presidente de la Federación de Concejos, Pedanías y Parroquias Rurales de España, Andrés Delfín, y los Secretarios General y Adjunto de esta organización, Carlos Antón y José Manuel García, respectivamente, mantuvieron un encuentro con el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y el Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial, Francisco Díaz, en la sede de la Federación. La reunión puso de manifiesto la estrecha colaboración que existe entre las dos organizaciones y la predisposición de ambas a seguir trabajando de forma conjunta en el desarrollo y aplicación plena de la reforma local.

Esta Federación es la entidad asociativa de EATIM más representativa, al contar con el mayor número de Entidades Locales Menores que existen en España. ★



## RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y ALEGACIONES EN SANCIONES DE TRÁFICO

En **ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S. A.**, llevamos a cabo este servicio en más de 50 municipios con lo que **tramitamos 12.000 recursos y reclamaciones anuales con éxito**, ofrecemos este servicio Jurídico especializado en Sanciones de tráfico adaptado a las necesidades particulares de cualquier Corporación Local en función de su dimensión a través de tres soluciones: **BÁSICA AVANZADA y PREMIUM**, dando cobertura absoluta a dicho servicio con unas tarifas muy competitivas aportando, de esta manera, un beneficio económico importante a la Administración Local contratante.

## SOLUCIONES

+ Servicio de Asesoría Jurídica Especializada.

+ Recepción en soporte digital de la Alegación y el Recurso.

+ Estudio.

### BÁSICA

+ Emisión del Informe de la Alegación (formato Word).

### AVANZADA

+ Incluye solución **BÁSICA**.

+ Remisión del informe propuesta.

+ Decreto.

+ Traslado del Decreto.

### PREMIUM

+ Incluye solución **AVANZADA**.

+ Impresión del traslado.

+ Notificación por correo.



**(+ 34) 952 219 357**

Avda. Pintor Joaquín Sorolla, 51  
29016 - Málaga  
[www.asesoreslocales.com](http://www.asesoreslocales.com)



## De la Serna: *"Los municipios están en disposición de invertir en infraestructuras turísticas"*

Los Ayuntamientos han realizado un enorme esfuerzo para mejorar e incrementar la oferta turística en sus municipios y ahora están en disposición de invertir en este sector para impulsar la actividad económica. Así se expresó el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, en el marco de la Asamblea del Spain Convention Bureau (SCB) que ha tenido lugar en la ciudad de Granada, tras la celebración del encuentro anual sobre turismo de reuniones a la que asistieron alrededor de un centenar de técnicos y representantes de este sector.

El Alcalde de Santander explicó que la posibilidad de invertir se ha producido gracias a que las Entidades Locales *"han hecho los deberes"* en materia de deuda y de déficit, cerrando el ejercicio pasado con un con un saldo positivo del 0,4%.

Íñigo de la Serna compareció ante los medios de comunicación, acompañado por el Alcalde anfitrión, José Torres Hurtado, también Presidente del SCB, la sección de la FEMP a la que pertenecen 58 destinos turísticos, 56 municipios y dos Diputaciones Provinciales.

En su intervención, felicitó al sector público local y al sector privado por el trabajo realizado para favorecer la llegada de turistas y afirmó que los datos de evolución del sector muestran un cambio de tendencia, que se nota especialmente en las ciudades de tamaño intermedio. Estos datos, añadió, avalan la importancia que tienen los Ayuntamientos en el mantenimiento del sector.

Todo este esfuerzo, según el Presidente de la FEMP, debe tener una recompensa porque, explicó, toda la inversión que se lleva a cabo en los municipios en políticas sociales, culturales, de conservación de patrimonio, y tantas otras que redundan en una mejor oferta turística, no se traduce en ingresos para los Ayuntamientos.

La mayor parte de lo que se recauda por los principales impuestos va a parar al Estado o las Comunidades Autónomas y sólo un 4% a las arcas municipales, lo que produce *"un claro desequilibrio"* entre lo que aportan y lo que reciben. De la Serna señaló al respecto que la FEMP va a pedir al Gobierno, en la negociación de la nueva financiación local, un modelo *"más justo y equilibrado"* en cuanto al reparto de gastos e ingresos, y calificó esta posición de *"lógica y razonable"*.

El Presidente del SCB, por su parte, destacó el incremento de reuniones en 2013 en las ciudades que son destino de congresos y jornadas, y avanzó que todo apunta a que 2014 podría ser un buen año. El Alcalde de Granada comentó que España es la tercera nación de mundo en cuanto a lugar de celebración de reuniones de negocios y que esto de-



El Alcalde de Granada acompañó al Presidente de la FEMP en la rueda de prensa.

muestra que nuestras ciudades *"están a la altura de las circunstancias"*. Al respecto, reconoció el mérito del empresariado español en la evolución de este sector y en la capacidad de adaptar la oferta a las necesidades de los visitantes.

### Encuentro MICE

Como es tradicional, el SCB convocó su asamblea anual junto con el encuentro sobre turismo de reuniones, dirigido a los técnicos y responsables de los destinos asociados y, en general, a los profesionales y empresarios del sector.

En la cita de Granada, además de presentar los resultados del informe anual de evolución del turismo de negocios en nuestro país (más información en páginas siguientes), se procedió a la firma del convenio entre la FEMP y Marca España. Por ello, las jornadas fueron inauguradas por el Alcalde de Granada y Presidente del SCB, José Torres Hurtado; el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España, Carlos Espinosa; y el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández.

## El Presidente de la FEMP pide que el esfuerzo que realizan los Ayuntamientos para captar turistas tenga su justa recompensa en el reparto de ingresos

Ángel Fernández destacó que el convenio suscrito con Marca España persigue *"aunar objetivos"* de promoción de los destinos españoles, en el marco de la potenciación del papel de los municipios turísticos, una necesidad que, según explicó, ha sido recogida por la Secretaría de Estado de Turismo, con la que está prevista la firma de un acuerdo que permitirá el desarrollo de estas actividades de promoción.

El Secretario General de la FEMP hizo hincapié también *"en lo que funciona bien"*, en alusión al buen hacer de las Entidades Locales, que *"están dando una lección de cómo gestionar los asuntos públicos"*. Al respecto, recordó la mejora producida en materia de control del déficit y el dato de que nueve de cada diez municipios han cerrado sus cuentas con superávit.

Carlos Espinosa de los Monteros, por su parte, apuntó que la promoción del sector español del turismo de reuniones debe ser uno de los objetivos prioritarios del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, porque España tiene un *"enorme potencial"* en este mercado, que no está siendo aprovechado del todo, y que representa un alto nivel de ingresos por la capacidad de gasto de los visitantes.

Lo que necesita España en estos momentos, añadió, *"no es superar objetivos cuantitativos"* –en alusión a los 60 millones de turistas que ya nos visitan– *sino aumentar la oferta de calidad"*, expresó. Al respecto, comentó que Marca España apuesta por la excelencia y la búsqueda de la calidad, *"porque es el camino y el modelo que debemos perseguir"*.

Espinosa destacó el gran potencial turístico que tiene España en *"tantos y tantos municipios y provincias"* y agradeció a la FEMP el esfuerzo realizado y el *"grano de arena"* aportado en los treinta años de existencia del SCB que se cumplen ahora.

### Asamblea SCB

La Asamblea del SCB, además de tener conocimiento de los resultados del estudio de turismo de reuniones 2013, aprobó el plan de actuación de 2014 y 2015, que contempla jornadas técnicas, presencia en ferias nacionales e internacionales organización de *work-shops* y presentaciones, entre otras actividades. También se procedió a la elección de la sede de la próxima Asamblea anual, que tendrá lugar en Oviedo en 2005. ★

## Acuerdo para reforzar la presencia española en el mercado internacional del turismo de reuniones

El texto del convenio rubricado por la FEMP y Marca España expresa el compromiso de cooperación para la promoción fuera de nuestras fronteras de los valores y principios que inspiran el proyecto Marca España y la oferta del turismo de reuniones en los destinos turísticos que integran el Spain Convention Bureau.

Ambas partes colaborarán en la difusión de las actividades de ambas entidades, de forma recíproca, a través de la ubicación en sus respectivas páginas Web de banners y de links. Del mismo modo, el SCB pondrá a disposición de Marca España el estudio de turismo de reuniones que elabora anualmente, y ésta, por su parte, facilitará el intercambio de conocimiento a través de su Observatorio, el Real Instituto Elcano.

El SCB dará traslado a Marca España del Plan de Actuación anual, detallando todas las actividades promocionales, tanto en el exterior como en España, con mercados emisores de interés (Reino Unido, Alemania, Francia, etc.).

De igual forma, Marca España invitará al SCB a participar de los eventos internacionales, fundamentalmente de mercados emisores como Estados Unidos, China o Rusia para la promoción de los destinos españoles de turismo de reuniones, bien con la presencia de un representante o con la imagen del Spain Convention Bureau.



José Torres Hurtado, Carlos Espinosa de los Monteros y Ángel Fernández, antes de la firma del convenio.

# Casi 20.000 reuniones y 3,4 millones de participantes, balance del sector del turismo congresual en 2013

Más participantes, un ligero descenso del número de reuniones respecto a 2012 y una caída del gasto medio por persona, que se hace notar en el impacto económico total, son los principales datos de la actividad del sector MICE en 2013 en las ciudades que integran el Spain Convention Bureau (SCB).

El SCB, la sección de la FEMP que agrupa a 58 destinos españoles de congresos, ha hecho público el informe anual de 2013, un estudio que viene realizando desde hace quince años y para el que ha tomado como muestra a 52 de las ciudades que lo integran.

Según este informe, nuestro país acogió un total de 19.619 reuniones -un 1,5% menos que en 2012- en las que participaron casi 3,5 millones de personas -un 13,4% más-, con una media de 175 asistentes por reunión.

Los datos obtenidos muestran que el sector consolida su actividad organizativa de congresos, convenciones y jornadas, con casi 4.000 reuniones celebradas más que en 2010, al tiempo que crece el número de participantes, hasta remontarlas cifras record obtenidas en 2010 y 2008.

Tanto el número de congresos, como el de jornadas se incrementaron respecto a 2012, mientras que las convenciones descendieron. Las jornadas, más de 11.000, representaron el 56,2% de las reuniones y acogieron a 1,4 millones de participantes (el 41,7%); los congresos llegaron a los 3.062 con más de un millón de asistentes; y las convenciones alcanzaron la cifra de 5.527, pero sin llegar al millón de participantes.

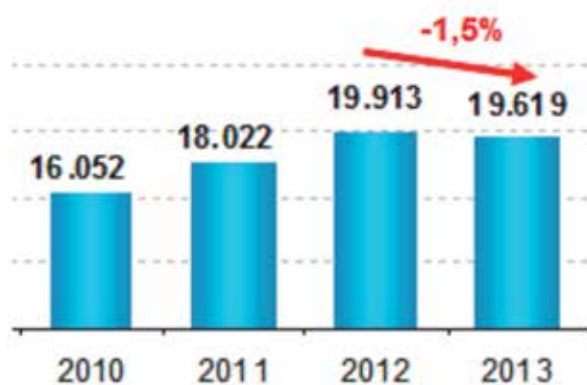
## Más reuniones de carácter nacional

Respecto al año 2012, se han incrementado tanto las reuniones de ámbito nacional, que representan casi la mitad (47,6%), como las de ámbito regional, que suponen casi el 30%, mientras descienden las de ámbito internacional, hasta representar el 22,8% del total. Estos datos apuntan hacia una recuperación de la demanda nacional.

El estudio del SCB muestra que las reuniones se han incrementado en las ciudades de tamaño medio, de entre 100.000 hasta el millón de habitantes, y que por el contrario han disminuido en las dos grandes urbes, Madrid y Barcelona, y en las de menos de 100.000 habitantes, si bien estos descensos no son muy significativos. En todo caso, esas dos grandes capitales llegan a representar casi el 40% del total de reuniones organizadas en nuestro país.

Al mismo tiempo, el número de participantes ha subido en todas las ciudades, incluso en las de mayor tamaño, un 13,1%, pero muy significativamente en las de menos de 100.000 habitantes, un 35,7%. Las ciudades de Madrid y Barcelona aglutinan al 43,5% del total de visitantes

Número de Reuniones



Número de Participantes



El impacto económico del sector fue de 4.269 millones de euros



## Aumentan significativamente los asistentes, pese a la ligera caída del número de congresos, convenciones y jornadas, respecto a 2012

### Casi un millón de visitantes extranjeros

En 2013 acudieron a los destinos españoles casi un millón de visitantes extranjeros, en concreto 991,697, que representaron el 28,9% del total de participantes en congresos, convenciones y jornadas organizadas. En términos cuantitativos, la llegada de visitantes de otros países ha crecido en unas 50.000 personas respecto a 2012, lo que puede interpretarse como la consolidación de nuestro país como lugar de gran atractivo para el turismo de reuniones.

El menor peso relativo de la presencia de extranjeros, en relación al pasado año, es debido al crecimiento experimentado por los participantes nacionales, que suponen el 71,1% del total. Dentro de esta categoría, los procedentes de la Comunidad de Madrid y de Cataluña fueron los más numerosos (22,1% y 22,8%, respectivamente).

### Características de las reuniones

Por sectores, los más importantes continúan siendo el médico-sanitario y el económico-comercial, que representan conjuntamente casi el 41,2% del total de reuniones.

La estacionalidad del turismo de reuniones en España sigue la misma tendencia. Los meses con mayor tasa de celebración son mayo, junio, octubre y noviembre.

Un tercio de las reuniones se celebraron en salas de hoteles (31,6%). En 2013 volvió a producirse un incremento de los eventos celebrados en palacios de congresos, hasta el 29,2% del total, así como en otras sedes y espacios singulares (monasterios, bodegas, etc.), que llegan al 18,3%

Más de la mitad de las reuniones albergaron entre 50 y 150 participantes, un dato acorde con el incremento del número de jornadas. Las reuniones de entre 151 a 250 participantes, que habían descendido en años anteriores, aumentaron 5,2 puntos respecto a 2012.

En 2013 aumentó la proporción de participantes que se alojaron en hoteles, del 88% al 92,3%, así como el porcentaje de los que eligieron alojamientos de 4 estrellas, el 62,5% del total.

### Previsiones 2014

El estudio del SCB incluye también una consulta entre sus socios acerca de las previsiones para el año en curso, en función de los eventos

que ya tienen cerrados hasta la fecha. Los resultados muestran que se espera un incremento moderado tanto del número de reuniones como de participantes y el mantenimiento del gasto en los términos de 2013.★



Fuente: 'Medición del Turismo de Reuniones. Año 2013'. Base: 52. MADISON Market Research 2014.

## Impacto económico

Cada uno de los participantes en una jornada, convención o congreso organizado en un destino del SCB se gastó en 2013 una media de 451 euros; casi la mitad por la inscripción y el resto por el viaje y el alojamiento. Además, empleó otros 68,21 euros en gastos diarios, principalmente en alimentación –casi la mitad–, compras, transporte o entretenimiento.

La suma de estos gastos se tradujo en un impacto económico (gasto directo) de 4.270 millones de euros, sumados los gastos de participantes en las reuniones y acompañantes, lo que supone un descenso del 16,5% respecto de 2012, causado fundamentalmente por la considerable disminución del gasto registrado por los acompañantes, que en el año anterior llegó a ser de mil millones.

# Convocados los préstamos del Fondo de Ayuda al Comercio Interior

El 14 de julio termina el plazo para la presentación de solicitudes de los préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización del Comercio Interior (FACI), tal como establece la Resolución, publicada en el BOE del 13 de mayo pasado, por la que se realiza la convocatoria y se establece el procedimiento correspondiente a 2014.

La dotación para esta edición, por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, asciende a 28.922.499,40 euros. Los beneficiarios de la misma podrán ser Entidades Locales así como entidades de derecho público y/o empresas dependientes, cámaras de comercio, asociaciones empresariales y pequeñas y medianas empresas.

La resolución establece igualmente el procedimiento de adjudicación de dichas subvenciones, los modelos de solicitud, los plazos y la documentación a presentar por parte de los solicitantes. Todos estos documentos pueden encontrarse en el propio texto de la Resolución o en la web del ICO, como se informa en la Circular 15/2014 emitida por la FEMP (ver recuadro).

## Proyectos financiados

En cuanto a los proyectos financiados están, por una parte, los relacionados con la Implantación, innovación y financiación de las pequeñas y medianas empresas del sector comercio y, por otra, la constitución o

consolidación de centros comerciales abiertos y mejora de las infraestructuras que incidan favorablemente en el comercio urbano de proximidad.

En el primer caso, se podrá incluir la financiación de gastos corrientes, tales como nóminas, alquileres, pagos a proveedores y adquisición de mercancía con un límite de hasta el 50% del importe de la financiación solicitada. También, los gastos e inversiones derivados de la apertura de nuevos establecimientos comerciales, de la especialización o la innovación, así como los destinados a la prestación de servicios de atención a menores, personas mayores y dependientes.

En este apartado podrán incluirse las obras de reacondicionamiento y modernización de establecimientos comerciales existentes y la implantación de sistemas de tecnologías de la información, comunicaciones, seguridad y eficiencia energética.

En el segundo apartado entrarían, entre otras cosas, la peatonalización de calles: pavimentación; alumbrado; mobiliario urbano; or-

## Premios Nacionales de Comercio Interior 2014

Ya se han convocado los Premios Nacionales de Comercio Interior para el año 2014 en sus tres modalidades: Ayuntamientos, Pequeño comercio y Centros comerciales abiertos. Los interesados podrán presentar sus candidaturas hasta el próximo 22 de julio.

Los Premios Nacionales de Comercio Interior, que fueron creados en 1997, tienen por objeto galardonar la especial labor de los Ayuntamientos en sus actividades de renovación urbana comercial, de los pequeños comercios, en su labor de desarrollo comercial y modernización empresarial y de los centros comerciales abiertos, por el asociacionismo comercial orientado a la promoción y al desarrollo de sus órganos gerenciales.

De acuerdo con las bases, publicadas en el BOE el 21 de mayo pasado, en la categoría de Ayuntamientos, el jurado valorará las actuaciones urbanísticas realizadas en los últimos cinco años, dentro del centro de la ciudad, que hayan supuesto una mejora sustancial para el desarrollo del comercio de la zona, valorándose especialmente: la realización de aparcamientos, planes integrales de mejora de equipamiento comercial, mejora de accesibilidad global, actuaciones sobre locales comerciales y mobiliario urbano. Además, se tendrá en cuenta cualquier innovación urbanística que facilite la nueva instalación y creación de pequeñas y medianas empresas dentro del ámbito reformado.

El Jurado podrá conceder un premio en cada una de las categorías y, en su caso, varios accésits y menciones especiales, y tendrán carácter honorífico.

## La dotación para esta edición, por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, asciende a casi 30 millones de euros

namentación; señalización; sistemas de gestión informatizada; la implantación y renovación de sistemas de seguridad de los centros comerciales abiertos y de sus establecimientos; la supresión de barreras arquitectónicas y facilidades para el estacionamiento de vehículos de clientes, así como otras obras de accesibilidad universal; la creación de áreas logísticas de reparto y distribución de mercancías; y la puesta en marcha de nuevos centros comerciales abiertos, consolidación de los ya existentes o transformación en este tipo de asociaciones preexistentes.

También podrían incluirse en este apartado la creación de nuevos mercados municipales minoristas o remodelación de los existentes que no implique modificación de la actividad original, modernización de sus puestos de venta o instalación de cualquier elemento necesario para la mejora de la actividad comercial de estos, y la creación y/o acondicionamiento de locales municipales de usos múltiples para la actividad comercial en las zonas rurales.

La resolución especifica finalmente como proyectos financiables los relacionados con los denominados '*Multiservicios rurales*', establecimientos mixtos, comercio, restauración, turismo y cultura, que den un servicio de proximidad en materia de equipamiento comercial

y recreativo básico en municipios que, por su pequeña dimensión, no puedan sostener estas actividades desde la iniciativa exclusivamente privada.★

### Procedimiento

Lugar de presentación: en las entidades financieras que hayan suscrito acuerdo de colaboración con el ICO, cuyo listado se encuentra disponible en la web del ICO <http://www.ico.es>

(<http://www.ico.es/documents/19/161381/FICHA-COMERCIO-interior-2014.pdf/0825e02b-9378-4396-b7d6-c9cc0189bee6>)

**Plazo de presentación:** 2 meses, desde el 14 de mayo a 14 de julio de 2014, ambos incluidos.

**Modelo de solicitud:** Puede encontrarse en la web del ICO y en la resolución de convocatoria publicada en el BOE el 13 de mayo de 2014.

### Torrejón de Ardoz (Madrid) y Morales del Vino (Zamora)

En la pasada edición, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) recibió el Premio Nacional de Comercio Interior como reconocimiento al plan de mejora de los principales ejes comerciales del municipio realizado en 2012. Por su parte el Ayuntamiento de Morales del Vino (Zamora) recibió una mención especial en esta misma categoría por las obras de revitalización comercial de la calle La Solana y su entorno.

Las bases de la convocatoria para este año pueden encontrarse en la web del Ministerio de Economía y Competitividad:

<http://www.comercio.mineco.gob.es/es>



Actuaciones en el centro urbano de Torrejón de Ardoz, uno de los proyectos premiados en la pasada edición.



# LA FEMP y el INAP continuarán trabajando juntos para la capacitación de los empleados públicos

La FEMP y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) continuarán trabajando juntos para impulsar la formación y la capacitación de los empleados públicos. Los términos de esta colaboración quedan recogidos en un convenio marco de colaboración entre ambas entidades, firmado el pasado mes de mayo por el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y el Director del INAP, Manuel Arenillas.

El acuerdo, que viene a continuar la línea de colaboración que la FEMP y el INAP mantienen desde hace años para articular actividades de formación para el empleo y capacitación en la Administración Local, persigue reforzar ese marco estable de cooperación entre ambos organismos para impulsar actividades de interés.

En concreto, el convenio prevé la regulación del procedimiento de concesión de los fondos definidos en los Acuerdos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP) y regulados en los acuerdos anuales de gestión para el desarrollo del Plan FEMP de empleados locales.

Además, prevé el intercambio de experiencias de las dos instituciones en materia de formación e investigación, así como el intercambio permanente de información sobre las actividades formativas o de aprendizaje y la coordinación anual del programa. También contempla la coordinación del Proyecto Compartir, que permitirá la cesión a los municipios de los recursos formativos on line, así como la inclusión de acciones de los mismos.

Las partes se comprometen igualmente a colaborar en el diseño y puesta en marcha de actividades formativas para la Administración Local y el establecimiento de programas conjuntos de formación. Además, intercambiarán herramientas e instalaciones para el desarrollo de las acciones formativas y colaborarán en la promoción y el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con las Administraciones Públicas y que contemplen entre sus líneas de trabajo a las Administraciones Locales.

Otra de las actividades previstas tiene que ver con la integración de los trabajos previos a la constitución de un observatorio de buenas

prácticas que sean conceptuadas con carácter innovador en las Administraciones Públicas, así como en el diseño de un centro de estudios locales.



El secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y el Director del INAP, Manuel Arenillas, tras la firma del convenio.

Finalmente, incluye un bloque de colaboración relacionado con la adaptación de las fuentes documentales de las Administraciones Públicas a los soportes adecuados para facilitar el acceso de los ciudadanos a las mismas y favorecer su uso.

Una Comisión de Seguimiento determinará, en su caso, la inclusión en el marco de colaboración de otros proyectos que pudieran resultar de interés conjunto.

El Secretario General de la FEMP señaló tras la firma del convenio que la capacitación de las plantillas locales es fundamental para que la Administración Local ofrezca a los ciudadanos servicios de calidad. A su juicio, los funcionarios y empleados son el mejor activo con el que cuenta la Administración Local española, y su formación resulta fundamental para garantizar un desempeño eficaz de sus funciones.

Por su parte, Manuel Arenilla destacó que, gracias a la labor que realiza y ha realizado la FEMP en la formación y capacitación de los empleados locales, esta colaboración supone un impulso esencial en el avance del Proyecto "Compartir", recogido en el informe CORA. *"Esta iniciativa, que se fundamenta en el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de Administración Pública, y cuyo objetivo último es la mejora de los servicios prestados a los ciudadanos, y la eficiencia en la gestión del gasto público, se verá, sin duda, reforzada con este acuerdo del INAP con la FEMP"*, afirmó. ★



El Presidente de la FEMP, en el centro junto a los patrocinadores, con los directores de los seminarios y los alumnos de la primera edición del seminario Liderazgo político y Comunicación, al finalizar el acto de presentación.

## Arranca el Programa de Desarrollo para Alcaldes y Cargos Electos 2014

El patio central de la sede de la FEMP, en Madrid, acogió el 3 de junio el acto de presentación del Programa de Desarrollo para Alcaldes y Cargos Electos 2014, la segunda edición de una iniciativa con la que la Federación, ahora con el patrocinio de "la Caixa" y la Fundación Aquae, trata de contribuir a la mejora de las capacidades de los electos locales.

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna; el Director de Instituciones de "la Caixa", en Madrid, Javier Limones; y la Patrona de la Fundación AQUAE y Directora de Concesiones de AGBAR-España, Asunción Martínez García, intervinieron en el acto de presentación del Programa, que este año emprende su segunda edición, de nuevo con el objetivo de favorecer el desarrollo permanente de las competencias y habilidades personales y profesionales de electos y cargos locales.

En su intervención el Presidente de la FEMP agradeció la colaboración de "la Caixa" y la Fundación Aquae, y recordó que la primera edición de este programa, desarrollada en 2013, permitió formar a casi 300 alumnos. A su juicio, la puesta en marcha de un programa de estas características dirigido a electos locales resulta fundamental porque, al igual que los funcionarios públicos, han de estar al día en el uso de nuevos procedimientos y sistemas para reportar un mejor servicio, los electos también tienen que actualizar sus conocimientos en materias como la comunicación con los ciudadanos, los nuevos canales, la gestión de los recursos humanos o la de servicios públicos, porque *"todo está cambiando y hemos de saber adaptarnos"*.

Íñigo de la Serna se refirió al Programa como un ejemplo magnífico de colaboración público privada, e informó a los asistentes al acto sobre las nuevas posibilidades abiertas a las Entidades Locales por la Central de Contratación de la FEMP.

Por su parte, Javier Limones afirmó que la acción de gobierno, tanto en el ejercicio de la actividad pública como privada, requiere un liderazgo fuerte y eficaz. Pero además, para los representantes de los ciudadanos en el marco de una democracia, exige una responsabilidad aún mayor, que implica tener en cuenta valores como la transparencia y el compromiso valores que forman parte de la esencia de *"la Caixa"*

Finalmente, Asunción Martínez García recordó que se trata del segundo Programa en cuyo patrocinio interviene Fundación AQUAE –patrocinador también del Programa de 2013-, un compromiso adquirido porque la Fundación, al igual que la FEMP, se mueve para promover el crecimiento y la estabilidad para el desarrollo de la sociedad, un objetivo que nadie mejor que los electos, destinatarios de este Programa, puede llevar a cabo, según puntualizó.



### Mejorar las capacidades de los electos

El programa de 2014 parte con un triple objetivo. En primer lugar, preparar a los Alcaldes y electos locales en relación a la implantación de soluciones innovadoras que permitan la modernización y sostenibilidad de la Administración Local; en segundo, facilitarles los instrumentos básicos para ejercer adecuadamente las funciones de liderazgo democrático en sus organizaciones; y, finalmente, proporcionar las competencias y habilidades básicas necesarias para ejercer con mayor eficacia y eficiencia la acción de gobierno.

Para alcanzarlos, contempla impartir tres seminarios en un total de ocho ediciones. El primero de ellos sobre Liderazgo Político y Comunicación, celebrará tres ediciones, la primera de las cuales se inició al finalizar el acto de presentación del Programa de Desarrollo. Los contenidos que se abordan en este seminario son las competencias y herramientas para el liderazgo político y la construcción de la imagen pública. Este seminario está dirigido por Daniel Ureña.

El segundo de los seminarios, titulado Comunicación Institucional y Personal Eficaz, tiene como Director a Manuel Campo Vidal, y contará con tres ediciones. Sus contenidos girarán en torno a las habilidades y técnicas que resultan más rentables y eficaces en la comunicación pública.

Finalmente, Organización, Dirección y Motivación de Equipos, el tercero de los seminarios que contará con dos ediciones, será conducido por José Ramón Pin. En este caso, se abordarán las competencias y habilidades de organización, gestión y desarrollo de personas y equipos.

Todos ellos se impartirán entre este mes de junio y el de diciembre. La duración prevista para cada Seminario es de un día y medio

El actual Programa de Desarrollo viene precedido por el éxito de su primera edición celebrada en 2013, cerrada con un balance de participación de cerca de 300 electos locales. En esa primera experiencia también se impartieron tres seminarios en ocho ediciones, y la valoración final ofrecida por los alumnos superó el *“notable alto”*: la media de satisfacción alcanzó el 8,26 y el seminario más valorado llegó a 9,25.

Más información e inscripciones en el banner de [www.femp.es](http://www.femp.es). ★

## Los Seminarios y sus contenidos

### Liderazgo político y comunicación:

1. Fundamentos estratégicos de la comunicación. Nuevas tendencias en comunicación política: videopolítica, *storytelling*, personalización y conversación.
2. Planificación estratégica de la comunicación política. La coordinación para la comunicación del gobierno. La figura del líder político: estrategias para la construcción de la imagen institucional.
3. Herramientas tecnológicas al servicio del líder político. La creación del mensaje político. Claves y recomendaciones prácticas sobre cómo elaborar narrativas y relatos eficaces.

### Comunicación institucional y personal eficaz:

1. La excelencia en la comunicación institucional. Construcción del discurso. Claves para organizar un discurso o intervención pública eficazmente. Auditoría colectiva de comunicación.
2. Técnicas eficaces de relación con los medios. Las claves para la intervención rentable en términos de comunicación. Los géneros periodísticos. Criterios de noticiabilidad. Las redes sociales: potencialidad y relevancia como nuevo canal de comunicación.
3. Habilidades. Comunicación oral: lectura, vocalización, entonación, pausas, velocidad. Técnicas escénicas: comunicación verbal y no verbal. Claves para utilizar la expresión corporal. Lectura de discurso y entonación. Simulación de intervención pública. Grabación y visionado de una simulación. Entrevista personal y debate en un set de televisión.

### Organización y dirección de equipos:

1. El nuevo entorno para la gestión política e institucional. Relaciones laborales y gestión de personas en la Administración. Función pública local: estrategia e instrumentos para su modernización. Políticos, directivos y funcionarios.
2. Diseño organizativo. Retos actuales para la organización/reorganización en los Ayuntamientos. Organización y Recursos Humanos.
3. Gestión y motivación de las personas. Los equipos para el cambio. Creación y desarrollo de equipos. Automotivación, aprendizaje y confianza. Habilidades.



## El papel de los patrocinadores

El patrocinio de la edición 2014 del Programa de Desarrollo fue calificado por el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, como un ejemplo de la eficacia de la colaboración público privada. Ya en la edición del pasado año 2013, la colaboración se mostró eficaz para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa, y este año, se parte igualmente con buenas expectativas.

En números anteriores de Carta Local ya dimos cuenta de la suscripción de un acuerdo con la Fundación Aquae, firmado por Arsenio Olmo, al objeto de dar continuidad al ya alcanzado con anterioridad para apoyar a la primera edición del programa, desarrollado en 2013. El nuevo convenio firmado vino a recoger, además de los cursos, el respaldo a actuaciones como la difusión de las actividades formativas previstas y su contenido de forma personalizada a todos los Alcaldes de España utilizando los medios habituales de comunicación de la FEMP, digitales e impresos.

"la Caixa" se ha incorporado este año como nuevo patrocinador del Programa. La firma del acuerdo se produjo en la sede de la FEMP, en la misma jornada de presentación de la iniciativa. El Presidente de Federación y el Director de Instituciones de "la Caixa", en Madrid, Javier Limones, fueron los encargados de rubricarlo. También en este caso, el patrocinador se compromete a dar respaldo a las acciones contempladas, mientras que la FEMP se encargará de la organización y difusión del Programa.



A la izquierda, el Presidente y Arsenio Olmo firman del convenio FEMP-Aquae. En la otra imagen, con Javier Limones durante la firma del acuerdo con "la Caixa".

# España dispondrá de 1.500 millones para actuaciones urbanas en los nuevos Fondos Europeos

El Gobierno ha remitido ya a la Comisión Europea la propuesta de Acuerdo de Asociación para el nuevo periodo de programación 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), después de un periodo de consultas en el que han participado las Entidades Locales a través de la FEMP.

El Acuerdo de Asociación es el documento estratégico nacional que plasma las prioridades para la utilización de los Fondos. Plantea como principal reto para España la necesidad de incrementar la productividad y la competitividad y promover el empleo en un marco de consolidación fiscal y de restricción del crédito. A su vez, sigue el objetivo general de la Unión Europea de lograr la cohesión económica, social y territorial.

El texto enviado a Bruselas, que incluye finalmente 70 nuevas propuestas incorporadas en el periodo de consultas, contempla unas asignaciones financieras para España de 36.130 millones de euros que deberán aplicarse en los próximos siete años. Esta asignación es el resultado de las negociaciones realizadas por nuestro país en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020.

Para este nuevo periodo, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos suponen para España aumentar levemente el volumen de recursos del periodo anterior (2007-2013) y un saldo positivo en sus relaciones con Europa del +0,20%, un porcentaje superior al del periodo precedente.

Los Fondos Estructurales incluyen el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con una dotación de 19.393 millones de euros; el Fondo Social Europeo (FSE), con una asignación de 8.446 millones de euros; el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con 8.291 millones; y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, cuya dotación todavía no ha sido fijada. Las cifras anteriores incluyen los 943 millones de euros correspondientes a la Iniciativa de Empleo Juvenil, aprobada en su momento por el Consejo Europeo.

En cada uno de estos fondos hay programas que pueden resultar de gran interés para las Entidades Locales, principalmente el FEDER que incluye una asignación directa a los municipios, a través del denominado "*tramo local*".

Los 19.393 millones de euros del FEDER suponen el 53% del total de los fondos comunitarios. La programación de este fondo para el próximo periodo está muy concentrada en cuatro grandes objetivos temáticos: la potenciación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas;

aumentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas; y favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores de la actividad económica.

Para el tramo local está prevista una asignación de 1.500 millones de euros para dos grandes apartados. El primero de ellos incluye los proyectos concretos (denominados proyectos singulares) enmarcados en el Objetivo Temático 4 –favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores –, que contará con 500 millones de euros. Estos proyectos de economía baja en carbono se gestionarán a través de convocatorias realizadas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE).

El otro gran apartado es el relativo al Desarrollo Urbano Sostenible, al que se destinan 980 millones de euros dentro del tramo local. Los proyectos a desarrollar con estos fondos deberán ser integrados, es decir, incluir simultáneamente objetivos sociales, ambientales y económicos.

## Intensa participación de la FEMP

En el periodo de negociaciones la FEMP participó de forma activa para hacer valer el punto de vista de los Gobiernos Locales en el Acuerdo, junto con otros organismos y asociaciones como la Red Rural Nacional, el Consejo Estatal de ONGs, la CEOE o la Red de Autoridades Ambientales, entre otras.

La participación se centró en la realización del catálogo de actuaciones para los municipios dentro del marco del Objetivo Temático 4 -Economía Baja en Carbono- y al capítulo sobre Desarrollo Urbano Sostenible del Acuerdo de Asociación. En este sentido, representantes de la FEMP participaron en numerosas reuniones y encuentros con el Gobierno, y remitieron documentos de observaciones al texto sometido a consulta.

Además, la FEMP realizó una propuesta de distribución del tramo local de los Fondos Comunitarios entre las Entidades Locales Españolas y, a requerimiento de la Dirección General de la Fondos Comunitarios y la Comisión Europea, elaboró un borrador para la realización de una Agenda Urbana Nacional.

## El tramo local del FEDER tendrá una asignación cercana a los 1.500 millones de euros para los próximos seis años

### Otras aportaciones

Las alegaciones de las otras organizaciones se refirieron principalmente a los análisis territoriales, a los análisis sobre disparidades de los Objetivos Temáticos y a las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades incluidas en el documento. Según los redactores del texto final, el mayor número de alegaciones y las más concretas partieron de organizaciones no gubernamentales medioambientales y sociales, mientras que las Comunidades Autónomas tuvieron una escasa participación en este proceso.

Por Objetivos Temáticos, las mayores aportaciones de mejora se hicieron en lo relativo a mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas; favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores; promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, e invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

### Foro de Regiones con desafíos demográficos

En el proceso de consultas y a petición de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia y Extremadura, integrantes de la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos, se incluyó una referencia al Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos, creado para atender de forma específica los problemas derivados de la reducción de la natalidad, la despoblación de las zonas rurales, desindustrializadas o dispersas, entre otros fenómenos.

También, a petición expresa de la Comunidad de Extremadura, se incluyó la ITI (Inversión Territorial Integrada, una nueva figura de los Fondos Estructurales para resolver un problema específico de un ámbito territorial concreto) *"Industrialización Extremadura"*, mediante la creación de unas zonas de especial atención industrial repartidas por todo el territorio extremeño, denominadas *"Polos Industriales"*. ★



La construcción de infraestructuras deja de ser un objetivo prioritario de nuevo marco financiero plurianual de la UE. Ahora, lo principal es incrementar la productividad y la competitividad y promover el empleo.



# Elegidos los 12 mejores proyectos *startup4cities*

Ya se conocen los doce proyectos ganadores de la convocatoria *startup4cities*, una iniciativa de Fundetec y de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) dirigida a emprendedores para dar respuesta a los nuevos desafíos del desarrollo urbano de las ciudades españolas. El 10 de junio, los creadores de estas iniciativas defienden sus ideas ante los representantes municipales de la Red.

Los doce proyectos están destinados a Madrid, seis de ellos, Murcia, Alicante, Zaragoza, Córdoba, Málaga y Navarra, lugares que deberán dar el visto bueno a las propuestas presentadas y convertirse, de esta forma, en laboratorios urbanos en los que poder validar las hipótesis y la viabilidad de los mismos.

Los criterios tenidos en cuenta para realizar la selección han sido el carácter innovador del proyecto, el interés que aporta a la ciudad, la facilidad para testear el funcionamiento del producto o servicio y la viabilidad del modelo de negocio.

*startup4cities* cuenta con el apoyo de instituciones públicas como el Ayuntamiento de Madrid, Correos, el ICEX, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, además de varias entidades privadas.

## Proyectos escogidos

*AccityMaps*, uno de los proyectos pensados para Madrid, es un planificador de transporte intuitivo para smartphones, tablets o PC que calcula los trayectos accesibles para que personas con discapacidad, mayores o padres con carritos de bebé puedan moverse sin obstáculos por la ciudad.

También para Madrid, *Mejora tu ciudad* es la primera plataforma *SmartCity* colaborativa y social donde ciudadanos y Ayuntamiento pueden interactuar en tiempo real. El ciudadano se convierte en un sensor activo en la gestión, mantenimiento y mejoras de la ciudad, transformando en información útil las preferencias, preocupaciones y valoraciones que envía a través de una aplicación móvil.

*RiderState* es un juego social para los amantes de la bicicleta. Mediante una app móvil gratuita, los ciclistas se

adentran en una aventura geolocalizada en la que tienen que conquistar el mundo sobre sus bicicletas. De este modo, al tiempo que se promueve el transporte sostenible y la vida saludable, se obtiene información agregada de movilidad y patrones de comportamiento, muy útil para los Ayuntamientos.

Otro proyecto es el *SmartCity Glass*, un sistema que permite mantener un control eficiente de incidencias en la ciudad mediante el uso de las Google Glass y el structure sensor de Occipital. El personal del Ayuntamiento puede reportar a través de las gafas las incidencias de un vehículo mal estacionado, pavimento en mal estado, controles aleatorios de vehículos o alerta de un accidente, entre otros.

*StreetLights* es una plataforma para el control de las luminarias de la ciudad, que permite encender, apagar y regular de forma remota y automática. Dispone de sensores de potencia, humedad y luminosidad que facilitan la reducción del consumo eléctrico y un uso inteligente y eficiente de la energía.

El sexto proyecto que podría desarrollarse en la capital de España se trata de un Suelo radiante elevado, prefabricado y desmontable, compuesto de paneles independientes que pueden desmontarse sin interrumpir su funcionamiento, algo hasta ahora inexistente en el mercado, y sin impacto sobre el suelo original.

Ideado para su aplicación en Murcia, el *City explorer* es un sistema de gestión inteligente de infraestructuras que es capaz de adecuar el funcionamiento del sistema a las condiciones de confort de cada persona manteniendo el objetivo de la eficiencia energética. Incorpora tecnologías de Internet y lleva a cabo un tratamiento inteligente de la información recopilada a través de los sensores.

## Las iniciativas están pensadas para su desarrollo en el marco de las Smart Cities



La bicicleta y la movilidad sostenible protagonizan buena parte de los proyectos escogidos.

Una página *Web* y una aplicación móvil gratuita que facilita la geolocalización de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, es la iniciativa presentada para Alicante. Se denomina *Disabledparky* está pensada principalmente para cuando estas personas se desplazan fuera de su ciudad.

*Ecomesh*, pensada para Zaragoza, consiste en la instalación de paneles solares híbridos en las piscinas municipales para producir simultáneamente calor y electricidad, gracias a una novedosa cubierta aislante que proporciona mayor eficiencia energética, al conseguir recuperar el calor que se pierde por la parte frontal de otros paneles híbridos del mercado.

Original de emprendedores navarros, *Rentik* es un servicio de alquiler de motocicletas eléctricas con baterías extraíbles pensado para que empresas y entidades con grandes demandas de movilidad en el ámbito urbano puedan reducir gastos. El servicio incluye en una cuota el vehículo, el mantenimiento, los seguros y la energía consumida.

Con el objetivo de que los niños de Córdoba vayan al colegio andando, Trazeo Caminos Escolares desarrolla una *web* combinada con una app que facilita la organización de rutas escolares comunitarias. Los miembros de las comunidades educativas pueden crear y visualizar los itinerarios, crear grupos, organizar la ruta diaria, notificar las incorporaciones y las llegadas y hacer el seguimiento en tiempo real del camino.

Por último, *Urban M* (Málaga), es una bicicleta eléctrica inteligente que incorpora un motor de asistencia para favorecer el transporte rápido, cómodo y sin esfuerzo en determinadas circunstancias. Es plegable y fácilmente transportable, de manera que puede introducirse en casa, en el bus y en la oficina. Además, reconoce a su propietario y procesa los datos de distancia, velocidad, calorías consumidas, etc. ★



Pozuelo de Alarcón es una de las nuevas ciudades de la RECI.

## Santiago, Ciudad Real, Pozuelo, Getafe y L` Hospitalet, nuevas en la RECI

Las ciudades de Santiago de Compostela, Ciudad Real, Getafe, Pozuelo de Alarcón (Madrid) y L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) han entrado a formar parte de la Red Española de Ciudades Inteligentes, con lo que RECI pasa a estar constituida por 54 municipios.

Estas incorporaciones fueron aprobadas por la Junta Directiva de la Red el pasado 9 de mayo, en una reunión en la que también fue aprobado un borrador de propuestas de modificación de la Ley de Contratos del Sector Público destinadas a facilitar la colaboración público-privada en el ámbito de las smart cities.

Asimismo, se acordó la firma de sendos convenios con la Universidad Politécnica de Madrid, con el fin de establecer un marco colaborativo en el desarrollo de actividades que vinculan el uso de TIC con la gestión eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, por un lado, y para el intercambio de expertos para ponencias, asesoramiento, tutoría de alumnos y otras iniciativas de formación, difusión e investigación, por otro.

# La AGE ahorra más de 31 millones por la administración electrónica

El uso de la administración electrónica para los procedimientos y los servicios de la Administración General del Estado (AGE) produjo unos ahorros de 31.493.593.438 euros durante los años 2012 y 2013, según el informe sobre el desarrollo de la administración electrónica en la AGE elevó al Consejo de Ministros del 16 de mayo.

Este ahorro es fruto de las modificaciones normativas puestas en marcha y de la creación, actualización y uso de servicios públicos accesibles telemáticamente por ciudadanos y empresas.

El informe destaca también las ventajas de la administración electrónica, la principal de las cuales es la posibilidad de que los ciudadanos puedan acceder desde cualquier lugar y a cualquier hora. Además, destaca la posibilidad de acceder a todas las Administraciones Públicas, entre ellas a los 8.117 Ayuntamientos, con lo que se *"rompe la brecha digital que separa centro y periferia"*, y abre las puertas a la Unión Europea.

Además, la administración electrónica es rápida –gestiones que antes tardaban quince días ahora se hacen en segundos-, es barata –una notificación postal cuesta 2,55 euros y una notificación electrónica tan sólo 0,03 euros-, es limpia y ecológica –al eliminar el papel- y es segura –cumple con el Esquema Nacional de Seguridad, certificado por el Centro Criptológico Nacional (CCN)-.

## Más de 2.500 trámites

El documento remitido al Consejo de Ministros señala que en la actualidad más del 95% del total de los trámites y servicios telemáticos, alrededor de 2.500 trámites, están a disposición de ciudadanos y empresas. Asimismo, más de cuarenta millones de ciudadanos disponen de certificado electrónico, en su mayoría emitidos por prestadores de servicios de certificación públicos: DNI-e y Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Según los cálculos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una gestión electrónica cuesta cinco euros, mientras que un trámite ordinario, incluyendo desplazamientos, tiempo, gestiones, etc. cuesta ochenta. El ahorro en cada trámite telemático es, por tanto, de 75 euros.

En el año 2013 los trámites iniciados telemáticamente por ciudadanos y empresas con la AGE fueron 370.415.613, más de un 70 % del total de las tramitaciones.

Se estima que el ahorro mínimo en 2013, por el hecho de utilizar estos servicios, superó los 16.000 millones de euros.

## Actuaciones destacadas

El informe recoge una exhaustiva relación de las que denomina actuaciones destacadas. Entre ellas sobresalen las promovidas por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que en este periodo revisó 132 normativas, que supusieron un ahorro para empresas y ciudadanos de 1.854 millones de euros en 2012 y 2.246 millones en 2013.

Paralelamente, con la plataforma de intermediación de datos, que trata de evitar la solicitud a los ciudadanos de la documentación que ya tiene la Administración en su poder, así como la reiteración de solicitudes de documentación, los ahorros se estimaron en 125 millones en 2012 y en 152 millones en 2013.

En el mismo periodo, la plataforma de firma electrónica @firma, para validar automáticamente firmas y fechas electrónicas y a la que ya están adscritos 600 organismos de todas las Administraciones, registró más de 212 millones de validaciones, mientras que las notificaciones administrativas electrónicas llegaron a 850.000 por mes.

La declaración del IRPF es uno de los procedimientos cuya presentación electrónica ha crecido con más intensidad. En 2012 alcanzó los doce millones (en 1998 sólo 21.000 contribuyentes presentaron su declaración por internet).

El informe recoge igualmente algunas de las medidas promovidas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), sobre racionalización de la gestión de las nuevas tecnologías para mejorar la productividad y eficiencia de los servicios públicos. ★

Ahorros por el uso de servicios telemáticos de la AGE		
	2012 (€)	2013 (€)
Uso de Procedimientos y servicios telemáticos	13.503.007.950	13.890.585.488
Reducción de cargas administrativas	1.854.000.000	2.246.000.000
<b>Total</b>	<b>15.357.007.950</b>	<b>16.136.585.488</b>



# Elche aspira a ser la primera smartcity mediterránea

La Alcaldesa de Elche, Mercedes Alonso, aspira a que la ciudad que preside se convierta en la primera smartcity del Mediterráneo y lo anunció precisamente en el 'Smartcity. Foro de la Nueva Ciudad', donde también realizó una convencida defensa de la contribución de los Ayuntamientos en la salida de la crisis.

Durante su intervención en el desayuno informativo organizado por Nueva Economía Fórum, el pasado 6 de mayo, Alonso definió una 'smartcity' como una ciudad de vanguardia *"capaz de aprovechar las enormes potencialidades que ofrece la tecnología, especialmente las tecnologías de la información y la comunicación, para prestar un mejor servicio a los ciudadanos y lograr una gestión más eficiente de los recursos públicos"*.

Al respecto, declaró que el objetivo de Elche es posicionarse *"como primera smartcity mediterránea"* y que para ello *"hemos elaborado un 'Estrategia de Ciudad Inteligente', similar a otras ciudades europeas como Copenhague, Estocolmo o Ámsterdam"*. La Alcaldesa apuntó que *"se trata de una meta lejana, pero al menos hemos iniciado el camino y contamos con una hoja de ruta para recorrerlo"*.

Entre las actuaciones para conseguir este objetivo destaca el sistema de control automatizado del ciclo integral del agua para optimizar su aprovechamiento, el desarrollo de aplicaciones relacionadas con los diversos servicios públicos o la instalación de conexión gratuita de *wifi* en los espacios públicos de la ciudad ilicitana.

## Eficiencia energética

A continuación se refirió a la puesta en marcha de una *"ambiciosa"* iniciativa en el ámbito de la eficiencia energética a través, con un programa de asistencia técnica y auditoría energética, dotado de una ayuda de 780.000 euros del Fondo Europeo de Eficiencia Energética, y comunicó que se llevará a cabo una auditoría completa del alumbrado público y del consumo energético de todas las instalaciones y servicios municipales, que permitirá *"diseñar las actuaciones necesarias para lograr un consumo energético óptimo en eficiencia y en respeto al medio ambiente"*.

Asimismo, en colaboración con Escuela de Organización Industrial, se está llevando a cabo un programa para impulsar la innovación en las pequeñas y medianas empresas ilicitanas, un proyecto que obedece a *"la convicción de que la hoja de ruta para convertirse en ciudad inteligente ha de prestar atención a la idiosincrasia específica de cada municipio"*.

## Los Ayuntamientos contribuyen a la superación de la crisis

En otro momento de su discurso, la regidora de Elche se refirió a que los Ayuntamientos españoles han adoptado medidas de rigor presupues-

tario y control del gasto público *"decisivas para la reducción del déficit"* y que han puesto en marcha iniciativas orientadas a la dinamización económica. Por ello, su actuación es determinante para la superación de la crisis económica.

Mercedes Alonso destacó también los aspectos positivos de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que ha entrado recientemente en vigor, apuntando que *"es un paso en la buena dirección"* y que uno de sus principales objetivos es que *"no se gaste más de lo que se ingresa"*. No obstante, comentó que confía en que la nueva norma se aplique de *"forma gradual y equilibrada"* y añadió que esta reforma quedaría *"incompleta"* si no se abordan de *"manera definitiva"* cambios en la financiación local.

Sobre este punto, señaló que *"los Ayuntamientos hemos mostrado con creces nuestra capacidad de llevar a cabo una gestión presupuestaria austera y rigurosa, pero necesitamos un nuevo sistema que garantice nuestra suficiencia financiera"*. Una reforma de la financiación local y autonómica ofrece *"la oportunidad de resolver este problema que venimos arrastrando desde inicios de la democracia"*, explicó. ★



Mercedes Alonso interviene en el Foro, en presencia de la Presidenta de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal, que fue la encargada de la presentación de la Alcaldesa de Elche.

# El CMRE pide mejorar la participación local en la planificación nacional de fondos comunitarios

Sólo uno de cada cinco Gobiernos Nacionales de la UE mantiene una cooperación plena con sus Gobiernos Locales a la hora de elaborar los planes de inversión de los fondos europeos. Así lo manifiesta el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) en un reciente informe donde analiza si los Gobiernos Locales son tratados como verdaderos colaboradores cuando se aborda la planificación de esos Fondos. De los 18 Estados estudiados, tan sólo cuatro muestran plena colaboración. España (a través de Acuerdos de Asociación) y otros nueve países figuran entre los que ofrecen colaboración parcial.

Desde enero de este año, los Gobiernos Nacionales de la Unión Europea tienen la obligación legal de colaborar de manera estrecha con las Entidades Locales de sus territorios a la hora de programar el ciclo completo de su política de cohesión, desde la preparación de Acuerdos de Asociación y de Programas Operativos hasta la entrega de los fondos y seguimiento y evaluación de los proyectos.

Precisamente para conocer el nivel de implantación de este sistema en los Estados Europeos, el CMRE promovió la realización de un estudio sobre la experiencia de 21 asociaciones y federaciones de municipios miembros de la organización europea ubicados en 18 países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Holanda, Letonia, Lituania, Reino Unido, Rumanía y Suecia.

El estudio, cuyo título completo es "Planificación de los Fondos Estructurales europeos: ¿los Gobiernos Locales son tratados como verdaderos colaboradores?", reveló grandes divergencias en materia de colaboración central-local, especialmente "cuando se trata de tomar decisiones crucia-

les sobre el gasto de 352.000 millones de euros de Fondos Europeos para los próximos siete años".

## Cinco preguntas

El informe se basa en las respuestas aportadas por las asociaciones nacionales a cinco preguntas y las respuestas ofrecidas han permitido clasificar los resultados en tres niveles de trabajo en asociación.

El primer nivel es la situación ideal según el criterio europeo: las autoridades locales a través de sus asociaciones nacionales están involucradas en el proceso en todas sus etapas (discusión, redacción conjunta con los funcionarios de la Administración Nacional e intercambio con los interesados) y sus aportaciones y comentarios son tomados en cuenta en el contenido de los Acuerdos de Asociación y en los Planes Operativos.

Dinamarca, Finlandia, Lituania y Holanda son los cuatro Estados cuyos resultados los sitúan en este primer nivel. En ellos se aplica



Finlandia y Holanda (en la imagen, calles de Helsinki, a la izquierda, y de Ámsterdam), junto con Dinamarca y Lituania son los Estados de la Unión en los que se aplica plenamente el principio de colaboración entre Gobiernos Nacionales y Locales.

## La aplicación más completa del Principio de Cooperación implicaría la firma de un acuerdo de asociación entre la Comisión, el Gobierno Nacional correspondiente y las Asociaciones Nacionales de Entidades Locales

plenamente el principio de colaboración entre Gobiernos Nacionales y Locales.

En el segundo nivel de la asociación de trabajo, la situación es satisfactoria. En este ámbito, se ha invitado a las asociaciones nacionales a realizar aportaciones al contenido de los acuerdos de asociación y a los planes operativos. También han participado en algunas sesiones de discusión, aunque de manera limitada y poco regular.

Aquí se encuentran Alemania, Austria, Bulgaria, República Checa, España, Francia, Letonia, Rumanía, Reino Unido y Suecia. Y en el tercero figuran Bélgica, Chipre, Estonia y Eslovenia.

El tercer nivel no va más allá de la participación de los agentes locales y regionales en jornadas de información a cargo de las Administraciones Centrales de vez en cuando. Los Gobiernos Locales son aquí uno más de los socios o partes interesadas.

Por ello, a la vista de la información recogida en el estudio (disponible en inglés en la web del CMRE: <http://www.ccre.org/en/actualities/view/2864>), se formulan una serie de recomendaciones, entre otras, la que señala que, independientemente de qué nivel es responsable de la redacción de los planes, los agentes locales deben participar en el proceso de toma de decisiones, ya que son directamente responsables de la ejecución de los Fondos en su territorio.

### España

Al referirse a la situación en nuestro país, el informe hace referencia a que la implicación de los Gobiernos Locales se canaliza a través de la FEMP y de la Red Nacional de Desarrollo Rural. Al respecto, destaca como conclusión que España *"un país grande en comparación con otros Estados de la UE, con una especial complejidad territorial, requiere el apoyo y la cooperación de todos los agentes citados, especialmente las Autoridades Locales, para completar el proceso que contribuirá a su recuperación económica"*. ★

### ACTUALIZACIONES CATASTRALES

Localice aquellas construcciones sin legalizar en su municipio.

### CARTOGRAFÍA MUNICIPAL. CALLEJEROS.

Todas las escalas, todos los formatos (DWG,DGN,SHP,MDB). Transformación ED50 a ETRS89.

### VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS, ORTOFOTOGRAFÍAS

Realice un estudio documental completo de todo el territorio municipal.

### VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS. DRONES.

Vigilancia, documentación y estudio patrimonial, vuelos promocionales. Estudios medioambientales.

### LOCALIZACIÓN DE BIENES MUNICIPALES

Inventario y delimitación de parcelas de propiedad municipal. Caminos, vías pecuarias, ...

### SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Asesoramiento, implantación y formación. (GVSIG,LOCALGIS, GEOMEDIA, ARCGIS). SIG de zonas verdes. Gestión de tributos.

### TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA, BATIMETRÍA Y GPS

Delimitación, deslinde, redes geodésicas, control de calidad.Topográficos de parques y jardines. Densificación toponímica

#### VENTAJAS PARA SU AYUNTAMIENTO

Promoción de zonas industriales y residenciales empleando ortofotografías, imagen oblicua, Sistemas de Información Geográfica para determinar parcelas en venta, máxima edificabilidad, gestión de propietarios, concentración parcelaria, teledetección.

Análisis de redes de saneamiento y distribución, análisis de consumo de agua, gestión del tráfico.

Ayudas a la implantación de nuevos negocios mediante técnicas de Geomarketing.

Transformación de cartografía e información municipal de ED50 al nuevo sistema oficial ETRS89. R.D.1071/2007.

Mapas WEB de turismo. Rutas turísticas. Vías verdes. Realidad aumentada.

Localización de personas, gestión de flotas, autobuses, emergencias, recogida de basuras,... mediante sencillos dispositivos móviles.

MAS DE 15 AÑOS TRABAJANDO CON LAS ADMINISTRACIONES LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.

LOS MEJORES PRECIOS DEL MERCADO, UN SERVICIO TÉCNICO Y GARANTÍA EXCEPCIONAL. CONSÚLTENOS. CONTRATACIÓN DIRECTA, SIN INTERMEDIARIOS, FINANCIACIÓN DE PROYECTOS. CURSOS DE FORMACIÓN.



[beritec@beritec.es](mailto:beritec@beritec.es)  
[www.beritec.es](http://www.beritec.es)



 949-235306





# Ayuntamientos españoles ayudan a la promoción de políticas de igualdad en el Mediterráneo

Representantes de los Ayuntamientos de Ansoáin (Navarra), Oviedo y Plasencia participaron en la conferencia de lanzamiento del proyecto sobre la promoción de políticas de igualdad en la región euromediterránea, un programa de la Comisión Permanente para el Partenariado Euro Mediterráneo de Autoridades Locales y Regionales (COPPEM), celebrada el 12 de mayo en la capital maltesa de La Valleta.

El proyecto tiene como objetivo la promoción de políticas de igualdad en los Gobiernos Locales euromediterráneos así como contribuir a la promoción de una sociedad fortalecida e inclusiva en los países de la zona. Con este fin, los socios del proyecto, entre los que se encuentra la FEMP, realizan actividades orientadas al fortalecimiento de la red y las relaciones entre los Gobiernos Locales y las organizaciones de la sociedad civil, la difusión e intercambio de buenas prácticas locales en materia de igualdad de género y la elaboración de una Carta Euromediterránea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la vida local (inspirada en la Carta Europea del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, CMRE).

Los tres Ayuntamientos, junto con el de Málaga, habían sido seleccionados previamente por sus buenas prácticas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Además de la FEMP y la COPPEM, participan en el proyecto las asociaciones de Entidades Locales de Malta y Palestina y el Fórum Argelino de la Ciudadanía y la Modernidad. Su duración es de tres años y sus actividades se desarrollan en Italia, Malta, España, Argelia, Palestina, Turquía, Egipto y Túnez.

## Las buenas prácticas de Ansoáin

En representación del Ayuntamiento de Ansoáin intervino el Concejal de Sostenibilidad, Jesús Esteban Lainez, que explicó las buenas prácticas seleccionadas del municipio navarro: la contratación pública sostenible, la recuperación de caminos tradicionales del monte Ezkaba/San Cristóbal, el pacto local por la conciliación, las fiestas sostenibles y el proyecto *"Ansoáin, pueblo que camina"*. En todas ellas se ha introducido como objetivo estratégico las perspectivas de igualdad de género y sostenibilidad, con el propósito de que el impacto de género pueda visibilizarse de cara a los diferentes usos de los espacios públicos.

Según el Ayuntamiento, se ha pretendido asegurar un acceso equitativo a los distintos servicios y promover la igualdad entre mujeres y hombres, mejorando la seguridad ciudadana y asegurando condiciones de vida inte-



Centro Municipal del Atención Integral a la Mujer del Ayuntamiento de Oviedo.

gradados. El Ayuntamiento viene adoptando desde hace tiempo medidas concretas para evitar la desigualdad. Por un lado, adaptando los proyectos a la normativa municipal existente en materia de igualdad; por otro, procurando utilizar siempre un lenguaje no sexista, e introduciendo medidas correctoras de desigualdades e indicadores de género para los procesos de evaluación.

## Centro del Atención Integral a la Mujer de Oviedo

Por su parte, el Alcalde de Oviedo, Agustín Iglesias Caunedo, explicó el funcionamiento del Centro Municipal del Atención Integral a la Mujer del Ayuntamiento de Oviedo, que, desde 1999, presta atención integral a las mujeres víctimas de violencia machista y realiza campañas de divulgación y de educación para la prevención y el cambio en el modelo de relación social en este ámbito.

*"Nuestro Know-how procura una atención integral a las mujeres y niñas desde un abordaje multidisciplinar"* dijo el Alcalde. *"Para ello", añadió, "se establecen protocolos de coordinación entre las distintas entidades implicadas y se fomenta la inmediatez de la respuesta utilizando preferentemente los cauces telemáticos"*.

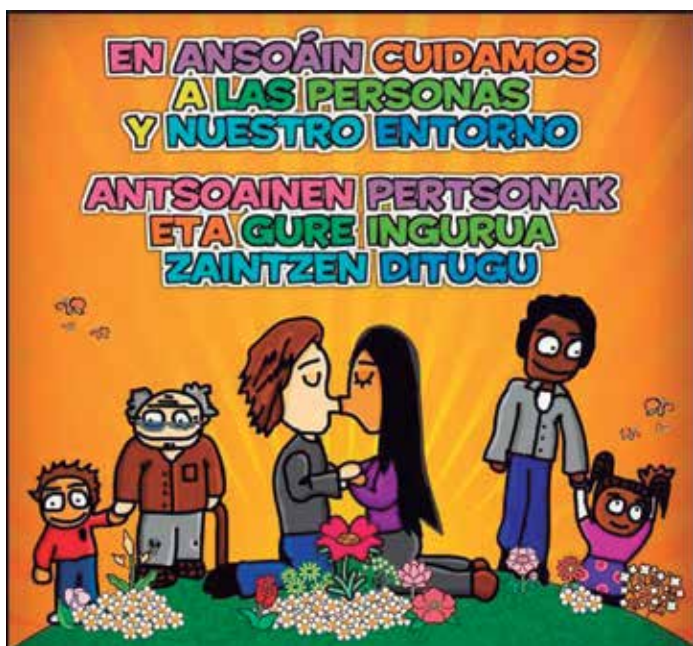
Iglesias Caunedo explicó que los factores del éxito de la experiencia son la innovación, la transferibilidad a otros contextos, el alto grado de coordinación con el conjunto de iniciativas relacionadas con las distintas áreas de gestión municipales, la planificación estratégica, el impacto social y la sostenibilidad.

### Plasencia. Recursos para la igualdad

La Concejala de Igualdad de Plasencia, Teresa Díaz, se refirió a los Recursos Municipales por la Igualdad y contra la Violencia de Género, que vienen funcionando en esta localidad desde la década de los noventa con la creación de un organismo especializado en políticas de mujer.

De estos recursos municipales destacó el denominado Punto de Atención Psicológica, un recurso especializado en Violencia de Género que ofrece asesoramiento e intervención individualizada o grupal a todas las mujeres (junto a sus hijos e hijas) que requieran atención como consecuencia de sufrir o haber sufrido violencia. Entre los servicios que presta están los de atención terapéutica, seguridad, prevención del maltrato y facilitar a las mujeres que sufren violencia un espacio de recuperación y reflexión. En 2013 atendió a 194 mujeres.

El Servicio de Familia y Menores de la Policía Local proporciona asistencia en cualquier momento a las personas que lo puedan necesitar, desde el acompañamiento en sede judicial, centros médicos, comisaría, etc. Además, el servicio es un vínculo entre las víctimas y los servicios que proporcionan las instituciones y asociaciones colaboradoras.



El Pacto Local por la conciliación y las fiestas sostenibles de Ansoáin (Navarra).

Por último, Teresa Díaz, explicó el funcionamiento de la Oficina de la Igualdad, que funciona por convenio entre el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura. Este organismo se dedica principalmente a informar, sensibilizar, formar y asesorar en la implantación de acciones positivas y de medidas de aplicación y desarrollo de las políticas efectivas de igualdad en el territorio, que pretenden corregir las diferentes situaciones de desigualdad y discriminación que viven las mujeres. La oficina atendió el pasado año a 1.976 personas.

### Cooperación entre municipios del Mediterráneo

La COPPEM es una organización dedicada a promover la cooperación entre los pueblos, ciudades, municipios y Entidades regionales de los 27 países miembros de la Asociación Euromediterránea en los términos recogidos en la declaración del Proceso de Barcelona (1995) a través del programa MEDA y otros instrumentos financieros de la Unión Europea, en colaboración con otros organismos públicos y privados de los Estados de la Cuenca Mediterránea.

La constitución de COPEM contó, desde sus inicios, con el apoyo del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y la Organización de Ciudades Árabes (OCA), siguiendo la definición de un reglamento acordado en julio de 2000, en Gaza, por los representantes de los Gobiernos Locales.

Está compuesto por 101 miembros titulares y sus correspondientes suplentes, quienes representan a municipios, autoridades provinciales, locales y regionales de los 35 países euro-mediterráneos.

La FEMP es miembro del COPPEM y cuenta con 5 representantes que forman parte de las distintas Comisiones de Trabajo. ★



# Educación y sostenibilidad en el ámbito local

La educación es un elemento básico para superar la crisis y debe aplicarse desde el planteamiento realista de que vivimos en un planeta que tiene recursos limitados y unos límites que ya están comenzando a sobrepasarse. La sostenibilidad, por tanto, sería un ingrediente importante en el nuevo modelo educativo, en el que las comunidades locales tienen mucho decir y aportar.

Con esta premisa tuvieron lugar a finales de mayo en Santa Eulalia del Riu (Ibiza) unas jornadas sobre *"Educación y sostenibilidad en tiempo de crisis"*, en el marco de desarrollo de la Agenda Escolar 21, organizadas por la FEMP y la Cátedra Unesco de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la UNED.

Yayo Herrero, Directora de la Fundación FUHEM y Tutora de la Cátedra UNESCO, encargada de exponer la ponencia que abría los debates, explicaba que el sistema está articulado de forma que la cultura y la economía *"se construyen de espaldas"* a lo que mantiene vivas a las personas (la naturaleza) y que, por ello, *"hay una desvinculación total entre economía y el resto de la vida"*, lo que explicaría la *"crisis profunda"* a la que hemos llegado, de la que sólo se tiene en cuenta la parte económica, que *"oculta la estructural"*, poniendo en riesgo el futuro.

A juicio de Herrero, la educación para la sostenibilidad es necesaria si se quiere salir de la crisis, *"se habla mucho de la crisis económica, pero la verdaderamente preocupante es la que está debajo, la energética y la del bienestar de las personas"*. En definitiva, se trata de superar el modelo económico y cultural actual, que *"se contraponen a la posibilidad de organizar y vida digna"*, y *"dar la vuelta al planteamiento de cómo se organiza la sociedad"*.

La ponente, que subrayó el papel *"central"* que ha de jugar la educación para lograr este cambio y el valor de la Agenda 21 Escolar, subrayó algunos elementos básicos para afrontar la situación, entre ellos una *"alfabetización ecológica"* que ayude a comprender los ecosistemas en los que vivimos, educar en el principio de suficiencia y austeridad, estimular la cooperación y el trabajo conjunto, y finalmente revertir el sistema, *"en el que, de forma mayoritaria el poder económico no apuesta por salidas participativas y sostenibles"*.



Imagen de las jornadas.



Vicente Marí: "La Agenda 21 es importante para impulsar actitudes, comportamientos y valores para una sociedad más justa y sostenible"



### Cambio de modelo educativo

Algunos de los docentes que participaron a continuación coincidieron en la necesidad de cambiar *"totalmente y de base"* el modelo educativo e incrementar la concienciación de los alumnos y de sus familias en cuestiones como la sostenibilidad.

Entre otras cuestiones, se apuntó que el modelo actual está enfocado hacia una economía de explotación totalmente desligada de la naturaleza y encaminada sólo a la producción e excedentes, y que el trabajo de concienciación debe orientarse tanto a los niños y a las familias, como a las empresas. Al respecto, se puso de manifiesto que los más jóvenes están *"bastante concienciados"* con el reciclaje, pero que todavía es necesario incidir mucho en otros aspectos como el consumismo excesivo, la alimentación o el transporte.

Las jornadas fueron inauguradas por el Alcalde de Santa Eulalia y Presidente de la Comisión de Educación de la FEMP, Vicente Marí, y el Subdirector General Adjunto de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Bartolomé Quiroga.

El Alcalde apeló a la necesidad de trabajar en la línea de la Agenda 21 y señaló que la aplicación en el ámbito escolar es *"importante para impulsar actitudes, comportamientos y valores para una sociedad más justa y sostenible"*. *"No se trata sólo de cambiar hábitos para el reciclaje, el consumo del agua o el trato a los animales, se trata de capacitar a los alumnos con un espíritu crítico para hacer un mundo más sostenible"*.★

	AGENDA 21 LOCAL	AGENDA 21 ESCOLAR
¿Cuándo?	Nace con la invitación de las Naciones Unidas. Cada ciudad decide cuándo comienza.	El Ayuntamiento promueve la Agenda 21 en la ciudad. Cada centro escolar decide cuándo comienza.
¿Qué?	Las autoridades locales trabajan con todos los sectores de la comunidad para preparar los planes de acción y aplicar la sostenibilidad a escala local.	La comunidad escolar consensúa o prepara unos planes de acción para aplicar la sostenibilidad a escala del centro escolar y del entorno más inmediato.
¿Quién?	Las autoridades locales y los municipios tienen un papel catalizador de un proceso básicamente participativo.	Un grupo asume la responsabilidad de impulsar el proyecto entre los miembros de la comunidad educativa, en el que participarán todos.
¿Dónde?	Municipio.	Centro escolar y el entorno más inmediato.

## Estrecha relación entre Agenda 21 Escolar y Agenda Local 21

La Agenda 21 aborda los problemas medioambientales y concede un especial protagonismo a las comunidades locales, a través de las Agendas 21 Locales. También asigna una especial importancia a la educación por medio de las Agendas 21 Escolares, entre cuyos objetivos aparece la mejora de la sostenibilidad del entorno en el que se encuentra el centro educativo, en este caso el municipio. Por ello, la Agenda 21 Escolar de dicho centro mantiene una estrecha relación con su Agenda 21 Local.

En ambos casos se abren espacios de participación para trabajar hacia la sostenibilidad de un territorio, siendo una metodología que prima la formación y el aprendizaje de dichos participantes.

Además, la Agenda 21 Local y la Agenda 21 Escolar pueden compartir información y campos de análisis (planes de acción locales y plan de acción escolar) posibilitando que cada una de ellas esté presente en los espacios de participación de la otra y entrecrucen sus caminos.

# Actuaciones locales contra el cambio climático

El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y la Directora General de la Oficina de Cambio Climático, Susana Magro, firmaron en presencia de la Presidenta de la Red Española de Ciudades por el Clima, María Ángeles Muñoz, el convenio en virtud del cual se determinan las actividades que la FEMP y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente llevarán a cabo en 2014 para fomentar actuaciones locales destinadas a combatir los efectos del cambio climático en las ciudades.

La elaboración de un proyecto técnico sobre cálculo de emisiones, la realización de campañas de información y sensibilización o la edición de publicaciones son algunas de las acciones contempladas en el Convenio suscrito con el Ministerio y que se llevarán a cabo a través de la Oficina Española de Cambio Climático y de la Red Española de Ciudades por el Clima, la sección de la FEMP a la que pertenecen 288 Entidades Locales de toda España que representan a casi 28 millones de habitantes.

La firma del acuerdo se produjo en la sede de la Federación. La Directora General afirmó que *"la colaboración del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con los Ayuntamientos es clave para que las políticas de cambio climático lleguen a todos los rincones de España y a todos los ciudadanos"*.

*"Este convenio que hoy hemos firmado nos permite dar continuidad a todos los trabajos que hacemos regularmente con la FEMP para acercar a las políticas locales la política nacional de cambio climático; añadió*

Y avanzó que *"a futuro queremos profundizar en una línea de colaboración con la FEMP que nos permita trasladar a los más pequeños el cambio climático de una manera ágil y sencilla"*, por lo que prevén iniciar en septiembre una campaña de educación infantil para que los niños *"se familiaricen con el concepto de cambio climático y con las medidas que se pueden tomar para ayudarnos"*.

Por su parte, Ángel Fernández destacó la relevancia que los municipios de la Red han venido teniendo desde su creación y se refirió *"al compromiso local contra el cambio climático que muestran las casi 300 Entidades Locales vinculadas a la Red"*. Asimismo, recordó que, desde su constitución, esta Sección de la FEMP y el apoyo del Ejecutivo han permitido a los Gobiernos Locales que la componen sensibilizar cada vez más a sus ciudadanos sobre la importancia de preservar el medio ambiente, favoreciendo actitudes sostenibles. A su juicio, las Entidades

Locales son *"aliados imprescindibles"* de las demás Administraciones del Estado en estas cuestiones.

M<sup>o</sup> Ángeles Muñoz, Alcaldesa de Marbella y Presidenta de la Red, valoró muy positivamente el apoyo brindado por la Oficina, y calificó el convenio como ejemplo de una estrecha colaboración entre instituciones y organismos públicos para impulsar este tipo de actuaciones. A su juicio, *"el convenio permitirá dar un nuevo impulso a las políticas locales de desarrollo sostenible que desarrollan los municipios de la Red"*.

Este nuevo acuerdo, que da continuidad a la colaboración iniciada en 2005 con el entonces Ministerio de Medio Ambiente, lleva consigo una subvención económica, prevista en los Presupuestos Generales del Estado 2014, para el cumplimiento de los objetivos del Convenio a través de una serie de actuaciones que serán promovidas por la FEMP.

La primera de ellas es la elaboración de un proyecto técnico sobre cálculo de emisiones con el que se pretende facilitar una herramienta a los Gobiernos Locales para que puedan cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en su municipio, así como estimar las reducciones que podrían obtenerse con la puesta en marcha de iniciativas basadas en una economía baja en carbono.

## Campañas de información

Otro de los aspectos contemplados en el convenio es la realización de jornadas informativas a los Ayuntamientos sobre las oportunidades del cambio climático. Una acción ya iniciada el pasado año que trata de cubrir el mayor territorio nacional posible. El cierre de esta edición de Carta Local, coincide con la celebración de la primera de ellas en Albacete. Esta actividad incluye la edición de materiales informativos y, en concreto, una campaña educativa dirigida especialmente a la población infantil.

El MAGRAMA y la FEMP hacen efectivo el convenio de colaboración que permite a la Red Española de Ciudades por el Clima desarrollar sus acciones en 2014

## Programa Hogares Verdes

Del mismo modo, dentro de las actuaciones previstas, la Red Española de Ciudades por el Clima mantendrá su apoyo a los Gobiernos Locales que decidan incorporarse al Programa Hogares Verdes, desarrollado por el Centro Nacional de Educación Ambiental del MAGRAMA, cuyo objetivo es reducir las emisiones de los hogares a través de una mejora en el uso de la energía y el agua. Habrá jornadas formativas en los municipios no adheridos e intercambio de experiencias de Ayuntamientos que ya lo son.

## Herramientas de divulgación

Otro de los compromisos de la FEMP que lleva aparejado el convenio suscrito con el Ministerio es el mantenimiento de las principales herramientas de divulgación de las actividades de la Red, en concreto la convocatoria del V Premio de Buenas Prácticas Locales por el Clima (Ver número anterior de Carta Local), las nuevas publicaciones de la Biblioteca Ciudades por el Clima o la difusión de proyectos entre los miembros de la Red y el resto de municipios españoles. ★



Susana Magro, María Ángeles Muñoz y Ángel Fernández, tras la firma del convenio.

# Día Mundial del Medio Ambiente

El 5 de junio se conmemoró el Día Mundial del Medio Ambiente, dedicado en 2014 a los pequeños Estados Insulares en Desarrollo bajo el lema "Alza tu voz, no el nivel del mar", y con el fin de concienciar a la sociedad sobre los riesgos a los que se ven sometidos a causa del cambio climático.

El Día Mundial del Medio Ambiente (DMMA) es una de las herramientas principales de las Naciones Unidas para impulsar la sensibilización y acción por el medio ambiente en todo el mundo. A lo largo de los años, esta celebración ha crecido hasta convertirse en una plataforma global en la que participan personas de más de 100 países.

Este año se ha centrado en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo como apoyo al nombramiento de las Naciones Unidas de 2014 como Año Internacional de los SIDS (siglas en inglés de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo), relacionando este tema con el cambio climático. El objetivo ha sido centrar la atención pública en esos territorios con motivo de la Conferencia Internacional de los SIDS que tendrá lugar en septiembre y explicar la importancia de éstos; así como la necesidad urgente de proteger a las islas de los crecientes riesgos y desafíos a los que hacen frente como consecuencia del cambio climático. El Día Mundial del Medio Ambiente es una excelente

oportunidad para pedir a todos la solidaridad con las pequeñas islas, hogar de un increíble patrimonio cultural así como de ecosistemas únicos, biodiversidad y magníficos paisajes. ★





# Los Ayuntamientos y el futuro de la regulación del agua en España

La política del agua, en el mundo y en España, vive momentos complejos tanto por la creciente presión que soportan los recursos hídricos, como por la falta de adecuación de las estructuras de gestión a los problemas actuales. En este escenario, los Ayuntamientos tienen la responsabilidad del abastecimiento domiciliario del líquido elemento, en condiciones de calidad y sostenibilidad. De ello se habló en el Seminario celebrado recientemente en Valencia, en el que participó una representante de la FEMP.

La Concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid) y Vocal de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP, Mónica García, intervino con una ponencia sobre la regulación del agua urbana desde la óptica de la Administración Local, en el marco de las jornadas de trabajo acerca de las distintas alternativas de gestión del ciclo integral del agua y la próxima regulación de esta materia que prepara el Gobierno.

Aunque la FEMP no ha fijado postura oficial sobre esta cuestión y, en concreto, sobre la existencia de un regulador de la transparencia y calidad de los servicios del ciclo integral del agua urbana, la representante de la Federación puso de manifiesto que el objetivo básico de las Administraciones Locales españolas es garantizar el acceso al agua potable de todos los ciudadanos, de forma que se satisfagan las necesidades básicas del uso del agua de toda la población, en condiciones adecuadas de cantidad y calidad.

Junto a este objetivo, los Ayuntamientos deben contribuir a la protección de los recursos hídricos y de los ecosistemas acuáticos y terrestres, a través de una política eficiente en la prestación de los servicios públicos de gestión del agua y, finalmente, garantizar un correcto tratamiento de este recurso a un precio asequible, con independencia del lugar donde se resida.

Mónica García explicó que la prestación del servicio de abastecimiento de agua es responsabilidad de los 8.116 municipios de España y que las Corporaciones Locales lo prestan directamente o a través de una empresa pública o Entidad Local, lo que actualmente representa el 47% de la cuota de mercado, a través de concesiones a una sociedad mixta pública-privada (13%), o indirectamente a través de una empresa privada (36%) u otras formas (4%).

Es decir, casi la mitad de la población española recibe servicios de aguas a través de compañías privadas o mixtas público-privadas que



## Lo importante, a juicio de la FEMP, es que existan marcos regulatorios que garanticen la inversión para que los sistemas de abastecimiento y depuración sean sostenibles y de calidad

operan con contratos de concesión con los municipios. Sin embargo, en los diferentes modelos de gestión privada del agua, los activos nunca se venden o transfieren a las empresas privadas que los prestan, por lo que *"no se puede decir que en España exista, en realidad, un mercado privatizado sino un mercado de colaboración con participación público – privada"*, comentó.

La Concejal de Pozuelo puso de manifiesto que en nuestro país, debido a que los servicios de abastecimiento de aguas son de competencia municipal, no existe un modelo de regulación de precios centralizado impuesto por un regulador nacional y que, por tanto, no hay uniformidad en el modelo de precios y el proceso de revisión de precios y tarifas a escala nacional, *"lo que no impide la existencia de unos buenos niveles de eficacia en el sector"*.

De hecho –subrayó– las concesiones de los servicios de abastecimiento de agua que se realizan por los municipios constituyen un duro proceso competitivo, donde la eficiencia y la excelencia operativa son claves y el contrato constituye, en sí mismo, un marco regulador en términos de desempeño, determinación de costes eficientes, modelos de tarifas, retorno de la inversión, asignación de riesgos. etc.

### Modelo descentralizado

En definitiva, tal y como expuso Mónica García, España tiene un modelo descentralizado para la prestación de los servicios del ciclo integral del agua, donde las infraestructuras y las políticas de ajuste de precios son competencia de las Administraciones Municipales y Autonómicas; a diferencia de otros países donde los reguladores nacionales establecen los planes de negocio para los operadores del sector del agua. Aquí, es el mercado de la competencia el que establece los objetivos del servicio y proporciona soluciones a la medida de los municipios.

En este escenario, apuntó la posibilidad de que, para no duplicar o crear nuevos organismos, fuera la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia la que asumiese las funciones de supervisión y control de la transparencia y de la calidad de los servicios y de las entidades prestadoras, con el fin de velar por el correcto funcionamiento de un mercado del ciclo integral de agua competitivo, transparente y de calidad, en beneficio de los ciudadanos.

Con independencia de lo centralizado o descentralizado del modelo, *"lo importante es que existan marcos regulatorios que garanticen los ni-*

*veles de inversión requeridos, para que los sistemas de abastecimiento y depuración de aguas mantengan unos niveles de calidad del servicio óptimos, que se basen en la innovación y el desarrollo, y que promuevan un uso sostenible del agua"*, concluyó la representante de la FEMP.

### Soluciones a las políticas del agua

En el Seminario se habló sobre la necesidad de regular el servicio de agua urbana y dieron a conocer las diferentes apuestas y experiencias que al respecto han adoptado algunos países de referencia, con intervenciones del Secretario de Estado del MAGRAMA, Federico Ramos, y del Presidente de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS), Roque Gistau, entre otros; y sobre los modelos de regulación que existen en el mundo, con las experiencias de Portugal, Inglaterra, Gales, Dinamarca, Alemania y América Latina, expuestas por representantes de estos lugares.



Mónica García intervino en representación de la FEMP.

En la mesa sobre el futuro de la regulación en España, además de Mónica García, que habló en nombre de la Administración Local, intervinieron representantes y expertos de los diferentes sectores que participan de la gestión del agua: la Administración Central y CCAA, empresas del sector y organizaciones de consumidores.

La intención de la reunión celebrada en la Universidad Politécnica de Valencia fue mostrar los pros y contras de las diferentes alternativas que se barajan, antes de tomar decisiones importantes y partiendo del reconocimiento de que no existen soluciones mágicas que den respuesta a los retos inmediatos que plantea de la gestión integral del agua.

Las sesiones de trabajo pusieron de manifiesto los problemas a los que la política del agua debe dar una respuesta satisfactoria, entre ellos el suministro de agua a los ciudadanos, así como la creciente complejidad de una tarea cuya última responsabilidad la tienen los Ayuntamientos.

De ahí, que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente esté estudiando la posibilidad de elaborar una Ley sobre el Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano, que ayudaría a homologar la gestión del agua urbana en España, regulando la competencia del servicio de agua



urbana detentada por las Administraciones Locales y/o Regionales, al tiempo que trataría de solventar los actuales problemas de renovación de infraestructuras hídricas urbanas o heterogeneidad de la estructura tarifaria, entre otras cuestiones.

Esta es la solución por la que han optado algunos países, creando agencias reguladoras del servicio de agua urbano. En otros, sin embargo, son las empresas distribuidoras las que, a través de sus asociaciones, se imponen a sí mismas objetivos y mecanismos de control que garantizan un suministro de agua acorde con estándares de calidad propios de este siglo. ★

## Competencias municipales

En España existe una larga tradición de gestión pública del agua, mediante la colaboración y el reparto de competencias entre los diferentes niveles de la Administración Pública: Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

Los cambios producidos por la legislación vigente en materia de agua, establecen un marco competencial que reserva al Estado las competencias en materia de planificación hidrológica y de realización de planes estatales de infraestructuras o de cualquier otro Plan Estatal que forme parte de aquéllas, así como el otorgamiento de concesiones y/o autorizaciones relacionadas con el dominio público hidráulico, así como la tutela de éste, en las Cuencas Hidrográficas que excedan del ámbito territorial de una sola Comunidad Autónoma.

Las Comunidades Autónomas ejercen la competencia sobre el dominio público hidráulico en las cuencas hidrográficas comprendidas íntegramente dentro de su territorio, respetando lo previsto en la legislación básica estatal, en la que se establece el principio de unidad de gestión, tratamiento integral, economía del agua, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios.

Los municipios, por su parte, tras la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, mantienen como competencia propia el abastecimiento de agua potable a los domicilios, así como de la evacuación y el tratamiento de las aguas residuales, si bien dichos servicios podrán ser coordinados, en el caso de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, y si media la conformidad del Ayuntamiento, por la Diputación Provincial o entidad equivalente a través de consorcios, mancomunidades u otras fórmulas.



# Entre todos hemos conseguido que el reciclaje funcione.



*Y es que gracias a las Administraciones Públicas, empresas y ciudadanos que colaboran en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Ecoembes, ya se recicla el 71,9% de los envases gestionados (envases ligeros y papel/cartón).*

Se trata de una cadena en la que participamos todos. Y gracias a ello, hemos hecho posible que la recogida selectiva de residuos de envases funcione de forma eficiente,

superando ampliamente los objetivos que marca la Ley, cuidando del medio ambiente y asegurándonos un futuro mejor.



**ECOEMBES**

[www.ecoembes.com](http://www.ecoembes.com)



## La mitad de la población mundial, expuesta a altos niveles de contaminación ambiental

El aire de la mayoría de las ciudades no cumple con los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para garantizar la salud de sus habitantes. La conclusión proviene del estudio efectuado por esta organización en 1.600 ciudades de 91 países (500 más que en el estudio anterior realizado en 2011), dado a conocer el 7 de mayo, en el que se ha puesto de manifiesto que sólo el 12% de las personas que viven en las ciudades analizadas respiran aire saludable.

En España, de las 46 ciudades estudiadas, sólo nueve de ellas superan las exigencias de la OMS; las 37 restantes incumplen alguna de las recomendaciones sobre límites de contaminación.

El informe revela que alrededor de la mitad de la población urbana está expuesta a unos niveles de contaminación 2,5 veces por encima de los recomendados por la OMS y que estos niveles vienen aumentando en la mayoría de las ciudades en los últimos años. Las causas de este aumento habría que buscarlas en el uso ineficiente de la energía principalmente la obtenida a través de combustibles fósiles y biomasa. Todo ello, a pesar del esfuerzo que vienen realizando muchas ciudades al prohibir el uso del carbón en calefacciones, por ejemplo, e implantar energías renovables, así como las mejoras en eficiencia energética impulsadas por los fabricantes de vehículos a motor.

Aunque hay muchos componentes que contaminan el aire, el informe se fija principalmente en las pequeñas partículas denominadas PM2.5

(las que provienen de las emisiones de los vehículos, principalmente de los de motor diésel) y PM10 (de polvo, cenizas, hollín, metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera, y cuyo diámetro es menor que 10micrómetros), porque se asocian a muertes por enfermedades del corazón, derrames cerebrales, cáncer y otras enfermedades respiratorias.

Sobrepasar 2,5 veces los límites recomendados por la OMS, como ocurre en las ciudades en donde vive más de la mitad de la población mundial, se considera entrar en riesgos graves para la salud. Por ello, la OMS hace en el Informe un llamamiento a los Gobiernos Nacionales y Locales para emprender cuanto antes medidas para la limpieza del aire y reducir la contaminación.

Según el Informe, 13 de las 20 ciudades más contaminadas del mundo son de la India, que copa las cuatro primeras posiciones del ranking mundial con Nueva Delhi, Patna, Gwalior y Raipur. La capital india presentaba una media anual de 153 microgramos de

## En España, de las 46 ciudades estudiadas, sólo nueve superan las exigencias de la OMS; las 37 restantes incumplen alguna de las recomendaciones

partículas pequeñas (pm2.5) por metro cúbico, cuando el límite es 10 microgramos. Otras de las ciudades con mayor contaminación son Dacca (Bangladesh), Ulan-Bator (Mongolia), Pekín (China) y Karachi (Pakistán) en Asia; Abu Dabi (Emiratos), Doha (Catar), y El Cairo (Egipto) en Oriente Medio; Dakar (Senegal) Accra (Ghana) en África; y Sofía (Bulgaria) y Ankara (Turquía) en Europa. En América Latina, la ciudad con peores indicadores es Lima (Perú) y la que tiene un aire más limpio es Salvador de Bahía (Brasil).

En el lado opuesto se sitúan 32 ciudades que presentaban niveles inferiores a 5 PM2.5 por metro cúbico, de las que tres cuartas partes están en Canadá.

El informe ha medido el nivel de las partículas contaminantes PM 2,5, ya que son las más pequeñas y más perjudiciales porque pueden penetrar directamente en los pulmones. El nivel "razonable" de estas partículas, según los criterios de la OMS, es una media anual de hasta 10 microgramos por metro cúbico. Si la presencia es mayor se puede considerar que existe contaminación perjudicial para la salud y, si es menor, que el aire es limpio.

Las altas concentraciones de las partículas finas se asocian con un gran número de muertes causadas por infartos y ataques cerebrales, por lo que la OMS advierte de que residir en ciudades donde los niveles son dos veces y media los recomendados "*pone a la población en riesgo de padecer problemas de salud a largo plazo*", según señaló la Directora de Salud Pública y Medio Ambiente de la OMS, María Neira, en el acto de presentación del informe.

### 3,7 millones de muertes

En concreto, los dirigentes de la OMS recordaron los resultados de otro informe de este organismo publicado en marzo pasado, según el cual la contaminación atmosférica fue responsable en 2012 de la muerte de unos 3,7 millones de personas menores de 60 años, convirtiéndose así la contaminación del aire en uno de los mayores riesgos para la salud en el mundo.

Pese a ello, Neira afirmó que "*se puede ganar*" la lucha contra este problema y reducir la incidencia del cáncer de pulmón y las enfermedades cardiorrespiratorias, como demuestra la mejora que ya han experimentado algunas ciudades como Copenhague (Dinamarca) o Bogotá (Colombia), gracias a la promoción de medios de transporte más saludables, como el uso de la bicicleta.

### Medidas para la limpieza del aire

El informe señala que las ciudades individualmente pueden adoptar medidas concretas, compatibles con el desarrollo económico, para mejorar la calidad del aire y, por lo tanto, ir en contra de las tendencias regionales. Estas medidas tienen que tender a aumentar la eficiencia energética en las viviendas, que el desarrollo urbano sea equilibrado, transporte público, seguridad para los peatones y ciclistas y una gestión eficiente de los residuos. Además de producir un aire más limpio, sirven para fomentar la actividad económica y promover estilos de vida urbana más saludables. No obstante, los redactores del informe son conscientes de las dificultades de muchas de las ciudades con más contaminación para acometer estas medidas por no tener acceso a los medios económicos suficientes ni a los medios técnicos, especialmente en África y en las regiones del este del Mediterráneo. ★

## Ciudades españolas con mejor calidad del aire

Del informe se desprende que 37 de las 46 ciudades españolas estudiadas necesitan mejorar para superar los límites establecidos por la OMS. Sólo 9 de las ciudades analizadas está por debajo de los límites y una de ellas, en el mismo límite.

Las Palmas de Gran Canaria (6 microgramos/m3)

Arrecife, Islas Canarias (6 microgramos/m3)

Marbella (7 microgramos/m3)

Cáceres (8 microgramos/m3)

Palma de Mallorca (8 microgramos/m3)

Santiago de Compostela (8 microgramos/m3)

Telde, Canarias (8 microgramos/m3)

Benidorm (9 microgramos/m3)

Badajoz (9 microgramos/m3)

San Sebastián (10 microgramos/m3)



# España aumenta su liderazgo en Banderas Azules

España vuelve a liderar en 2014 el ranking de Banderas Azules para playas y puertos deportivos al acaparar 681 de las 4.023 concedidas en esta edición por el Jurado Internacional. De ellas, 573 corresponden a playas y 108 a puertos deportivos, apartado en el que nuestro país encabeza por primera vez la lista.

Tras España aparecen Francia (469), Turquía (419), Grecia (417) e Italia (333), hasta un total de 48 países.

Por lo que se refiere a playas, después de España aparece Grecia con 407 banderas, Turquía con 397, Francia con 379 y Portugal con 298. En el caso de los puertos, a España le siguen Alemania con 103, Holanda con 101, Francia con 90 e Italia con 62. En total, en todo el hemisferio norte se han concedido 4.023 banderas azules, 3.372 para playas y 651 para puertos.

Esto significa que en una de cada cinco playas españolas ondeará este verano la Bandera Azul y que una de cada seis Banderas Azules que ondean en el mundo lo harán este verano en nuestro litoral.

## 23 playas y 11 puertos más

España cuenta este año con 34 Banderas Azules más que en el año pasado, 23 en playas y 11 en puertos deportivos. La Comunidad Autónoma que más ha crecido ha sido Baleares, que ha conseguido 23 distinciones más que en 2013. También ha experimentado un aumento importante la Comunidad Valenciana, con ocho más, y Murcia, con siete. Con dos galardones más están Andalucía y Canarias; con una, Asturias, Cantabria y Ca-

laluña, mientras que Galicia este año consigue dos menos que en 2013.

En total (playas y puertos), Galicia encabeza la lista con 142 (123 playas +19 puertos), Comunidad Valenciana con 135 (120+15), Cataluña con 113 (89+24) y Andalucía 98 (81+17) y Baleares con 85 (61+24), seguidos de Canarias con 48 (43+5), Murcia con 33 (31+2) y Asturias con 17 (16+1).

Este orden, sin embargo, no refleja los esfuerzos locales, según los responsables de la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), promotora del distintivo, ya que hay variables como la extensión que condicionan directamente la gestión de las playas. En esta ocasión, hay que destacar el éxito de los municipios de Baleares y Murcia que han recuperado las posiciones que habían perdido en ediciones anteriores por las dificultades económicas para hacer frente a determinadas exigencias, pero también el de los otros 240 municipios en los que va a ondear este año algún tipo de Bandera Azul.

## Distinciones Temáticas

Durante el acto de presentación de los resultados, celebrado en Madrid, se dieron a conocer, asimismo, las distinciones temáticas en municipios con Playa Bandera Azul 2014. En la categoría de Salvamento, Socorris-



## En una de cada cinco playas españolas ondeará este verano la Bandera Azul

mo y Primeros Auxilios, las distinciones fueron para Xeraco (Valencia), Santiago del Teide (Tenerife) y Benitaxel (Alicante); en la categoría de Información y Educación Ambiental, fueron galardonados los municipios de Calonge (Girona), Santa Pola (Alicante) y Pájara (Fuerteventura); en Atención a Personas con Necesidades Especiales, el reconocimiento fue para Muro (Mallorca), Vélez-Málaga (Málaga) y Santa Eulalia del Riu (Ibiza). Finalmente, el Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia) fue distinguido por su labor en la Gestión de Residuos Urbanos.

Respecto a los puertos deportivos, se produjeron tres nuevas incorporaciones a la lista de distinciones temáticas. Se trata de los puertos de Villanova de Arousa (Pontevedra) y Sant Antoni de Portmany (Ibiza), en el apartado de Información y Educación Ambiental; y del Monte Real Club de Yates de Bayona (Pontevedra), en el de Ruptura de Barreras Arquitectónicas y Atención a Personas con Necesidades Especiales.

Estas distinciones, que se pusieron en marcha por primera vez en 2011, reconocen el esfuerzo de los municipios por mejorar las playas y puertos, más allá de los criterios exigidos para obtener la Bandera Azul.

### Senderos azules

También se anunciaron los reconocimientos a 12 nuevos Senderos Azules (itinerarios y elementos paisajísticos que enlazan playas o puertos con Bandera Azul y contribuyen positivamente al uso sostenible del litoral), situados en otros tantos municipios que se incorporan a la Red de 46 existente ya en España. Se trata de los promovidos en Laracha y Boiro (A Coruña), Teulada (Alicante), Adra (Almería), Burriana, Oropesa del Mar y Vinaroz (Castellón), Castell-Platja d'Aro (Girona), Burela y O Vicedo (Lugo), San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) y Miramar (Valencia). Estos reconocimientos se realizan con el apoyo de la Fundación Biodiversidad. ★

### Playas y Puertos galardonados con la Bandera Azul en España en 2014

Comunidades Autónomas	Nº de municipios con playas candidatas 2014 (Variación sobre 2013)	Nº de municipios con playas galardonadas 2014 (Variación sobre 2013)	Total de Banderas Azules 2014 Playas+Puertos	Variación 2014 Nº total de Banderas azules (Playas+Puertos) SOBRE 2013
Cataluña	44 / (-1)	40 / (-3)	113 = 89 + 24	(-1) = (-1) + 0
C. Valenciana	45 / (+1)	45 / (+1)	135 = 120 + 15	(+8) = (+6) + (+2)
R. Murcia	6 / 0	6 / 0	33 = 31 + 2	(+7) = (+7) + 0
Andalucía	38 / (+1)	31 / 0	98 = 81 + 17	(+2) = (+3) + (-1)
Ceuta	1 / 0	1 / 0	2 = 2 + 0	0 = 0 + 0
Melilla	1 / 0	1 / 0	2 = 1 + 1	0 = 0 + 0
Extremadura	1 / 0	1 / 0	1 = 1 + 0	0 = 0 + 0
Baleares	20 / 0	20 / (+3)	85 = 61 + 24	(+23) = (+15) + (+8)
Canarias	25 / (-1)	22 / (-1)	48 = 43 + 5	(+2) = (+1) + (+1)
Galicia	39 / 0	35 / (-1)	142 = 123 + 19	(-2) = (-4) + (+2)
Asturias	11 / 0	11 / (+1)	17 = 16 + 1	(-1) = (-1) + 0
Cantabria	4 / (+1)	2 / (-1)	3 = 3 + 0	(-1) = (-1) + 0
País Vasco	2 / 0	1 / (-1)	2 = 2 + 0	(-3) = (-2) + (-1)
<b>TOTAL</b>	<b>237 / (+1)</b>	<b>216 / (-2)</b>	<b>681 = 573 + 108</b>	<b>(+34) = (+23) + (+11)</b>

NOTA: Los aumentos (+) o disminuciones (-) señalados no indican necesariamente el número de "altas" o "bajas" en Bandera Azul en 2014, sino el balance global entre dichas "altas" y "bajas" en 2014, respecto de 2013.  
(1) Incluye los puertos pesqueros con función de puesto de abrigo o de uso mixto deportivo pesquero.

Fuente: ADEAC

# Los Gobiernos Locales celebran el Día Internacional de la Diversidad Biológica

Los Gobiernos Locales españoles se unieron a la celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica, el pasado 22 de mayo, secundando una declaración de laFEMP en la que se llamaba la atención sobre las responsabilidades de las Entidades Locales en la conservación de la biodiversidad.

La fecha del 22 de mayo coincide con el aniversario de la aprobación por la Asamblea General de Naciones Unidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 1992. Este año, el lema elegido para la jornada fue *"La diversidad biológica en las islas"*.

La declaración de la Federación, a través de la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad de la FEMP, destaca la labor de las Entidades Locales en la preservación de la biodiversidad biológica, en línea con la Declaración de Aichi-Nagoya sobre Autoridades Locales y Diversidad Biológica, de 2010, y el Plan de Acción sobre Ciudades y Autoridades Locales y Diversidad Biológica 1011-2020 para frenar la pérdida de biodiversidad.

En esta línea, las Entidades Locales realizaron actos de difusión de los contenidos de la Declaración y las actuaciones individuales que vienen realizando en sus territorios. Asimismo, algunas de ellas decidieron adherirse al manifiesto de Aichi-Nagoya, y otras de las recomendaciones incluidas en la Declaración de la FEMP, entre ellas las de Incluir la conservación de la biodiversidad entre los principales objetivos de la agenda política, aumentar el número de espacios verdes en los municipios y gestionarlos con criterios de protección de la biodiversidad

Además expresaron su compromiso de continuar realizando campañas de sensibilización entre los ciudadanos para contribuir a divulgar el valor de la biodiversidad; impulsando programas de *"compra verde"* a la hora de contratar servicios y comprar productos; y protegiendo los ecosistemas, las especies y los corredores.

## La biodiversidad en las islas

Naciones Unidas decidió fijarse en la biodiversidad de las islas y las áreas marinas cercanas a las costas, porque constituyen ecosistemas únicos que suelen comprender muchas especies vegetales y animales endémicas,

ejemplos de una herencia evolutiva, que *"son tesoros irremplazables"*, según la convocatoria de este año. Al mismo tiempo, forman parte de los medios de subsistencia, la economía, el bienestar y la identidad cultural de 600 millones de habitantes de las islas, un 10% de la población mundial.

La elección de la biodiversidad insular como tema central de este Día coincide además con la designación de 2014 como Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que persigue ayudarlos construir alianzas que les proporcionen más oportunidades para conseguir un desarrollo económico más sostenible.

El Convenio sobre la Biodiversidad Biológica (CDB) se aprobó en 1992 en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro y entró en vigor al año siguiente. Cubre la diversidad biológica a todos los niveles: ecosistemas, especies y recursos genéticos. También cubre la biotecnología y todos los dominios que están directa o indirectamente relacionados con la diversidad biológica y su papel en el desarrollo, desde la ciencia, la política y la educación a la agricultura, los negocios y la cultura, entre otros muchos. ★



El Día Internacional de la Diversidad Biológica estuvo dedicado a las islas y áreas marinas.

Campañas de sensibilización entre los ciudadanos, programas de "compra verde" y protección de los ecosistemas, instrumentos de los Gobiernos Locales para mantener la biodiversidad



## Decálogo para la correcta gestión de las sanciones de los radares de velocidad

Pons Seguridad Vial. Ramón Ledesma Muñiz

Obra dirigida a políticos y directivos públicos responsables de seguridad vial, agentes de la autoridad, instructores de procedimientos, jueces, prensa y todo el que crea que los radares contribuyen a mejorar el bienestar de la población. Con esta obra se pretende ayudar a todos aquellos que, de un modo u otro, gestionan y "sufren" la gestión de los radares y sus sanciones dando las pautas que permitan un uso socialmente aceptable de los radares.

Información:

Teléfono: 91 700 76 00

Mail: seguridadvial@pons.es

## Autonomía y suficiencia financiera local: La capacidad tributaria de las entidades locales

CEMCI. Jesús Ramos Prieto y M.ª José Trigueros Martín

Esta obra incluye estudios sistemáticos que profundizan en los aspectos más relevantes que son competencia de las Administraciones Locales o bien les afectan de una manera significativa. La obra se distribuye en cuatro unidades didácticas: autonomía y suficiencia financiera local, los recursos de las Entidades Locales; recursos tributarios; participación en los tributos del Estado y de las comunidades Autónomas; y otros recursos de las Entidades Locales. Ofrece, por tanto, una visión completa del panorama al que hoy se enfrentan los Ayuntamientos y Diputaciones, en esta hora tan difícil para su suficiencia financiera, más bien su insuficiencia, según se atreven a opinar sus autores, y que pone en peligro su autonomía.

Información:

CEMCI

Teléfono: 958 24 72 22

Mail: cemci@cenci.org

Web: www.cemci.org

## Guía de Buenas Prácticas para la gestión de plagas de aves urbanas

Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA)

En esta guía se recoge toda la información necesaria y las medidas que se pueden tomar para buscar una solución a las grandes concentraciones de aves en las ciudades. Factores como el paisaje urbano, la climatología, el agua, los alimentos, el diseño de las edificaciones, o la presencia de depredadores naturales son factores ambientales que contribuyen a la generación de las aves-plaga en los espacios urbanos. La guía de las Buenas Prácticas para la gestión de aves está disponible en la página web de ANECPLA: <http://www.anecpla.com/documentos/GDA.pdf>

Información:

ANECPLA

Mail: anecpla@anecpla.com

Web: anecpla.com

## El procedimiento administrativo y sus peculiaridades en el ámbito local

CEMCI. Guillermo Lago Núñez

El procedimiento administrativo posibilita la adopción de las medidas y decisiones adecuadas y necesarias, congruentes con el ordenamiento vigente, para la satisfacción del interés general, sobre la base de la garantía de los derechos de los ciudadanos. En el marco de la Administración local, corresponde a los administradores y gestores la instrucción de los procedimientos por lo que la revisión de sus principios, el conocimiento avanzado de su estructura técnica, la definición clara de los conceptos y la actualización de conocimientos en la era de la administración electrónica debe constituir entre los mismos una actividad continua. Por eso, en el presente manual se revisa globalmente el procedimiento local desde una idea renovada en la que imperen la claridad, la concreción, y concisión.

Información:

CEMCI

Teléfono: 958 24 72 22

Mail: cemci@cenci.org

Web: www.cemci.org



## Colaboración entre la FEMP y la Asociación Nacional de Municipios de Italia



Íñigo de la Serna y Piero Fassino, en la sede de la Federación.

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, y su homólogo de la Asociación Nacional de Municipios Italianos (ANCI), y Alcalde de Turín, Piero Fassino, estudiaron líneas de colaboración en el marco de la reunión celebrada en la sede

de la FEMP. Durante el encuentro, ambos Presidentes analizaron las similitudes entre las organizaciones que encabezan y plantearon diversas posibilidades de actuación para cooperar en un futuro.

El edil turinés acudió a la Federación acompañado de una delegación de la que formaban parte la responsable de Relaciones Internacionales de la Ciudad de Turín, y Marcella Gaspardone, responsable de Turismo de la Ciudad de Turín y de su provincia. A la reunión también ha asistido la Consejera de la Embajada de Italia en España, Gaia Danese. En la FEMP, junto a su Presidente, fueron recibidos el Secretario General, Angel Fernández, y el Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial, Francisco Díaz Latorre.

## Ayudas para la conservación del patrimonio mundial

El próximo 4 de julio finaliza el plazo para la solicitud de ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados patrimonio mundial. La convocatoria, realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, corresponde al año 2014, tiene como destinatarios a las Entidades Locales que cuentan en sus territorios con bienes declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Las actividades subvencionables son, entre otras, las correspondientes a restauración y conservación preventiva que sirvan para mantener los bienes declarados Patrimonio Mundial, la elaboración de planes de gestión de esos bienes, la redacción de proyectos de ejecución para actividades que impliquen intervención directa en los bienes citados, o la organización de, encuentros, seminarios y congresos en materia de Patrimonio Mundial.

La cantidad total prevista para esta convocatoria es de 700.000 euros. La cuantía máxima individual no podrá superar el 75% del coste estimado del proyecto. La información completa sobre esta convocatoria puede consultarse en el apartado "CONVOCATORIAS" de la web de la FEMP ([www.femp.es](http://www.femp.es)).



Catedral de Santiago de Compostela

## La biodiversidad, clave para la conservación y el desarrollo

Los próximos 16 y 17 de junio, expertos de toda España analizarán la importancia de la biodiversidad como clave para la conservación y el desarrollo, en el marco de un encuentro organizado por la FEMP, a través de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, con la colaboración del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

El trabajo de estas jornadas se ha articulado en torno a cinco mesas en las que se debatirá, entre otras cuestiones, sobre la Red y los logros conseguidos por ella, el reto europeo de la biodiversidad en el horizonte 2020, el papel de los pequeños municipios en la transformación de los territorios, la estrategia local a favor de la biodiversidad y las acciones prácticas a favor de la conservación de la biodiversidad.

El Presidente de esta Red y Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, Juan José Cardona, y la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Guillermina Yanguas, serán los encargados de inaugurar estas jornadas, que se celebrarán en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

## Políticas locales de apoyo a las familias

A cierre de esta edición todo estaba ultimado para celebrar en Guadalajara las II Jornadas de Políticas Locales de Apoyo a las Familias, una iniciativa fruto de la colaboración entre la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el marco del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia.

Las jornadas, en cuya organización participa el Ayuntamiento de Guadalajara, cuentan con más de 200 inscritos que, a lo largo de dos días podrán analizar el papel y las respuestas ofrecidas por las Administraciones Locales en materia de apoyo a las familias para afrontar los retos más destacados a los que éstas se enfrentan en la actualidad. Se prestará una especial atención a las intervenciones con familias en situación de dificultad socioeconómica, la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, la solidaridad intergeneracional y los programas y servicios de apoyo a la parentalidad positiva.



## Quinta edición de los Acces City Award

La Comisión Europea ha convocado la quinta edición del Access City Award 2015, el premio europeo para las ciudades accesibles. La Comisión premiará a las ciudades por la labor llevada a cabo para facilitar a las personas con discapacidad y a las personas mayores el acceso a ámbitos públicos como la vivienda, las zonas de juego para niños, el transporte público o las tecnologías de la comunicación.

Hasta el momento han participado 171 ciudades en las 4 ediciones anteriores del Access City Award celebradas desde 2010. El premio forma parte de la labor más general de la UE para crear una Europa sin barreras: una mayor accesibilidad aporta ventajas sociales y económicas duraderas para las ciudades, en especial, en el contexto del envejecimiento demográfico.

Aquellas ciudades que tengan, como mínimo, 50.000 habitantes tienen hasta el 10 de septiembre de 2014 para presentar sus candidaturas al premio.

La información sobre este premio puede consultarse y descargarse en la web: [http://ec.europa.eu/justice/events/access-city-award-2015/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/justice/events/access-city-award-2015/index_es.htm)

## Los líderes del Comité de las Regiones, elegidos Diputados del Parlamento Europeo

El Presidente del Comité de las Regiones, el español Ramón Luis Valcárcel, y la Vicepresidenta de este organismo, Mercedes Bresso, han resultado elegidos eurodiputados por sus respectivos países en las pasadas elecciones europeas.

La Presidencia y Vicepresidencia el Comité, cargo que ambos han ocupado —en periodos de dos años cada uno—, representa para ambos un honor y la oportunidad única de contribuir a conformar un nuevo papel para los entes regionales y locales en el proceso decisorio de la UE.

Los miembros del Comité se reunirán en sesión plenaria el próximo 26 de junio en Bruselas para determinar quiénes asumirán las funciones de Presidente y Vicepresidente. Esta sesión también coincidirá con la celebración del vigésimo aniversario del Comité.



Mercedes Bresso (izquierda) y Ramón Luis Valcárcel (en el centro), durante la conmemoración del centenario de la I Guerra Mundial, celebrado en Yprés.



## JUNIO 2014

### Gestión por competencias. Del análisis de puestos al análisis de competencias

Durango (Vizcaya), 19 y 20 de junio de 2014

**Organiza:**

Consultores de Gestión Pública

**Sinopsis:**

Temario: Marco normativo actual: restricciones, posibilidades y alternativas. ¿Qué son las competencias?. Marco de referencia de la gestión por competencias. Elementos de un sistema de gestión por competencias. Empleo práctico

**Información:**

CGP

Teléfono: 91 616 14 43

Mail: cursos@gestionpublica.es

Web: www.gestionpublica.es

### Jornadas sobre Integración Escolar y Diversidad Cultural

Madrid, 23 y 24 de junio de 2014

**Organiza:**

FEMP

**Colabora:**

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

**Sinopsis:**

Adaptar la educación a la diversidad, y hacer de la diversidad una ventaja enseñando competencias que ayuden a resolver conflictos y fortalezcan a cada individuo como ciudadano de un mundo complejo y diverso, o avanzar en el respeto a los derechos humanos, en cuyo contexto es preciso interpretar tanto la necesidad de la propia Educación Intercultural como sus límites, son algunos de los ejes en torno a los cuales pretendemos reflexionar durante estas Jornadas.

Esta perspectiva de la interculturalidad, como una cuestión de justicia, puede ayudar a resolver algunos de los conflictos más frecuentes que se plantean al tratar de llevarla a la práctica.

**Información:**

Subdirección de Educación y Cultura de la FEMP

Teléfono: 91 364 37 00

Mail: seyc.jornadas@femp.es



## SEPTIEMBRE 2014

### DEMOVERDE

Zaragoza, del 18 al 20 de septiembre de 2014

**Organizan:**

Feria de Zaragoza y Ansemat

**Sinopsis:**

Se trata de una demostración profesional de maquinaria y equipos para áreas verdes y municipalidades. Es un encuentro internacional que pretende transmitir conocimientos, intercambiar experiencias y exhibir la mejora en la capacidad productiva. DEMOVERDE presenta una exhibición práctica de maquinaria, en un espacio abierto al aire libre, preparada para ofrecer a todos los profesionales del sector de áreas verdes y municipalidades de la península Ibérica, la oportunidad de comprobar el funcionamiento de las máquinas que deben ayudarles a mejorar la calidad de sus tareas.

**Información:**

Feria de Zaragoza

Teléfono: 976 764 700



## OCTUBRE 2014

### Greencities & Sostenibilidad

Málaga, 2 y 3 de octubre de 2014

**Organiza:**

Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y Ayuntamiento de Málaga

**Sinopsis:**

5º Foro de Inteligencia aplicada a la Sostenibilidad Urbana.

Se trata de un foro profesional de alta especialización que permite conocer soluciones y tendencias que ayudan a mejorar la sostenibilidad energética en las ciudades. Para ello, nos centramos en tres temáticas: Ciudades Inteligentes, Edificación y Eficiencia Energética

**Información:**

FYCMA

Teléfono: 952 045 500

Mail: info@fycma.com



### XV Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales 2014

Málaga, 2 y 3 de octubre de 2014

**Organizan:**

Ayuntamiento de Málaga y Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCINET)

**Sinopsis:**

El encuentro se celebra dentro del marco de "Greencities & Sostenibilidad" y tiene como objetivo compartir, debatir y analizar experiencias internacionales y casos de éxito en el desarrollo e implementación de ciudades inteligentes. Se premiarán a los municipios con mejores iniciativas digitales en las categorías de Patrimonio y turismo; TIC y Servicios para la Ciudadanía, Participación Ciudadana; Gobierno Abierto; Gestión Ambiental; y Urbanismo y Arquitectura.

**Información:**

Mail: prensa@ahciet.net

Web: www.ahciet.net

---

## Expobiomasa 2014

---

Valladolid, del 21 al 23 de octubre de 2014

### Organiza:

Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa

### Sinopsis:

La feria unirá en sólo tres días a todos los profesionales relacionados con el pujante mercado de la biomasa: empresas de maquinaria forestal e industrias de biocombustibles sólidos, distribuidores e instaladores de sistemas de climatización, en especial soluciones con estufas y calderas, ESEs, industrias y grandes consumidores de calor, agua caliente y calor de proceso, es decir, todos los profesionales que participan en generar ahorros a los consumidores a través de la biomasa.

### Información:

Teléfono: 975 10 20 20

Mails: jorge.herrero@expobiomasa.es/ carmen.ruperez@expobiomasa.es

Web: www.expobiomasa.es



---

## II Congreso Nacional de Ingeniería Municipal

---

Barcelona, 23 y 24 de octubre de 2014

### Organiza:

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Cataluña

### Sinopsis:

Los objetivos principales del Congreso son difundir los conocimientos técnicos y de gestión más actuales que afectan a los servicios municipales y establecer un intercambio de experiencias entre los profesionales, las instituciones y las empresas de este sector con la finalidad de facilitar y mejorar la eficacia de la prestación de estos servicios.

### Información:

Teléfono: 93 439 87 54

Mail: mi@cetop.cat

Web: www.engineerscivils.cat/



---

## Curso sobre Planificación Estratégica de Desarrollo Local

---

Presencial y On-line, del 27 de octubre al 17 de noviembre de 2014

### Organiza:

INAP

### Sinopsis:

Algunos de los objetivos del curso son: conocer qué es planificación estratégica. Conceptos y principios fundamentales. Identificar las fases de elaboración de un plan estratégico. Diferenciar entre los distintos niveles de planificación. Conocer qué es un proyecto y cuáles son las fases para su formulación. Revisar las prácticas o métodos de participación ciudadana. Conocer el concepto de planificación participativa y la puesta en práctica.

### Información:

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: fl@inap.es

Web: www.inap.es/cursos-de-administracion-local

---

## NOVIEMBRE 2014

---

## XIII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras 2014

---

Barcelona, del 13 al 16 de noviembre de 2014

### Organizan:

Asociación Internacional de Ciudades Educadoras y Ayuntamiento de Barcelona

### Sinopsis:

Bajo el lema, "Una ciudad educadora es una ciudad que incluye", el congreso internacional de ciudades educadoras acoge, cada dos años, a Alcaldes, Concejales, técnicos de Ayuntamientos, docentes, representantes asociativos... en un espacio de diálogo, de intercambio de prácticas de referencia y de reflexión conjunta.

El Congreso se basa en tres grandes ejes temáticos: La inclusión como derecho; la participación y compromiso ciudadano y la ciudad como espacio de innovación y creatividad.

### Información:

AICE

Teléfono: 93 402 32 40

Mail: congresaiace2014@bcn.cat

Web: www.bcn.cat/iaec2014





**575** Entidades Locales  
ya participan

# La Central de Contratación de la **FEMP** prepara siete nuevos servicios y suministros para Entidades Locales

---

A cierre de esta edición, la FEMP abre los procesos de licitación de siete nuevos servicios para ofrecer a las Entidades Locales desde su Central de Contratación. Todos ellos vendrán a sumarse a los tres que ya ofrece la Central en materia de seguros, cobro de multas en el extranjero y ahorro de costes, y también al correspondiente a la consultoría, asesoría y soporte técnico para la instalación de una plataforma de contratación centralizada, que se encuentra en fase estudio para su posterior de adjudicación.



De estos siete nuevos servicios, los tres primeros en arrancar su proceso de licitación son el suministro de combustible para automoción y calefacción; la asistencia técnica y colaboración para la gestión, notificación, recaudación voluntaria y ejecutiva de multas de tráfico; y la contratación de pólizas de seguros para las Entidades Locales (y entidades dependientes) adheridas al servicio de mediación de riesgos y seguros de la FEMP.

Los siguientes a licitar son los que corresponden al suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión; servicios de telefonía fija, móvil y ADSL; servicios postales y telegráficos, publicidad, paquetería, buzono, servicios *on-line* y práctica de notificaciones presenciales y telemáticas; y suministro de gas natural.

Todos ellos se suman a los tres ya existentes (de riesgos y seguros, optimización del gasto y cobro de sanciones en el extranjero), y al de consultoría, asesoramiento y soporte técnico para la instalación de una plataforma de contratación centralizada, que se encuentra en la fase de negociación.

### Ventajas para las Entidades Locales

Las principales ventajas que la Central de Contratación de la FEMP ofrece a las Entidades Locales se mueven en dos frentes, con mayor o menor relevancia en función de los servicios. Así, en algunos casos, la obtención de buenos precios finales para la Entidad Local –fruto de la negociación de la propia Federación y de la aplicación de descuentos propios de economías de escala– resulta determinante. En otros, es la facilidad para contratar con el proveedor el factor de mayor interés para la Entidad Local.

El hecho de contar en la Central de Contratación con una plataforma adaptada para la tramitación de este tipo de acuerdos y, además, la disponibilidad de asistencia técnica legal, proporcionada por el bufete Gómez-Acebo&Pombo, permite garantizar agilidad en el proceso y seguridad de que los contratos firmados y las condiciones reconocidas se ajustan plenamente a toda la normativa vigente en materia de contratos.

A título de ejemplo, con cuestiones como los servicios de telefonía fija, móvil y ADSL, en los que la oferta de servicios es muy similar

entre compañías y en los que, además, un único proveedor suministra frecuentemente todos los servicios, el precio final o las tarifas aplicables que la Central de Contratación pueda conseguir para las Entidades Locales cobran más importancia que la agilización de los trámites de formalización del contrato.

Sin embargo, esta cuestión gana peso cuando la Entidad Local trata de contratar los servicios de suministro de energía eléctrica o de gas, sectores cuyos mercados se mueven dentro de una regulación más compleja. En este caso, y en especial si se trata de Entidades Locales de menor tamaño o con recursos técnicos limitados, resulta más relevante el apoyo de la Central para formalizar los acuerdos y contratos y la asistencia que puede ofrecer a la hora de seleccionar la modalidad de prestación más adecuada.

Tampoco hay que descartar las ventajas que aporta la especificidad de los servicios ofrecidos desde la Central de Contratación. Si bien todos ellos están pensados para adecuarse a las particularidades de la Administración Local, hay algunos planteados a la medida de sus necesidades específicas. Se trata de la contratación de pólizas de seguros para las Entidades Locales ya adheridas al servicio de mediación de riesgos y seguros de la FEMP, y también de la asistencia técnica y colaboración para la gestión, notificación y recaudación voluntaria y ejecutiva de multas de tráfico. Son dos servicios particularmente diseñados para una Administración Local cuya aplicación viene a sumar eficacia a la gestión municipal. La adaptación de los seguros a los riesgos generales y puntuales que ha de afrontar un Ayuntamiento permite a éste hacer frente a numerosas eventualidades con un buen respaldo asegurador, sabiendo que los riesgos quedan cubiertos.

Y en cuanto a la gestión de multas, desde el primer momento se planteó como un servicio que viene “a sumar” a la actividad municipal, en la medida que permitirá completar todas las etapas de la gestión y cobro de sanciones, apoyando al municipio en aquellas fases del proceso, notificación y recaudación, que pueden resultarle de ejecución más compleja y aportando mayor eficacia al procedimiento.

Casi 220 Entidades Locales, entre ellas, varias Diputaciones Provinciales, se han incorporado a la Central de Contratación desde su





creación, y son más de 300 las que con anterioridad participaban de los servicios de seguros, cobro de multas en el extranjero y ahorro de costes. A todos ellos, en la actualidad, la Federación les está prestando a través de la Central más de 600 servicios (ver cuadro).

### Servicios actuales

Las adhesiones a la Central de Contratación aumentan cada día, como también lo hace la contratación de nuevos servicios entre los ya disponibles. El de mediación de riesgos y seguros, gestionado por Willis Iberia, presta en la actualidad 206 servicios, de los cuales medio centenar han sido contratados con posterioridad a la constitución de la Central.

Willis Iberia ofrece un servicio integral de asesoría y consultoría de riesgos y seguros, y cuenta con respuestas aseguradoras en todas las áreas a las que puede estar expuesta una Entidad Local. Riesgos como los daños patrimoniales de bienes del Ayuntamiento, la responsabilidad civil o patrimonial de técnicos y directivos, o los riesgos que conllevan la organización y cancelación de eventos, los correspondientes a las flotas de vehículos forman parte de un amplio catálogo adaptado a las necesidades de los Gobiernos Locales.

Otro de los servicios disponibles, el que permite el cobro de multas y sanciones por infracciones de tráfico cometidas en España a ciudadanos residentes en el extranjero, está operado por Nivi Gestiones España. Desde la creación de la Central de Contratación de la FEMP se han suscrito

37 nuevos contratos, que sumados a los 150 anteriores convierten a este servicio en uno de los que crecen con mayor rapidez.

Su contratación no genera gasto alguno. Nivi se encarga de la gestión y cobra en función del éxito obtenido. Se trata de una empresa con experiencia en la recaudación de sanciones que ya opera en otros países europeos y que ha permitido recuperar más de 75 millones de euros en los últimos seis años a Gobiernos Locales de todo el continente.

El tercero de los servicios operativos en la Central es el destinado a facilitar a las Entidades Locales la optimización de sus gastos. La adjudicataria en este caso es el consorcio Afi-Fullstep y su oferta permite conseguir ahorros importantes en los gastos y suministros municipales gracias al asesoramiento de especialistas.

El trabajo de Afi-Fullstep se mueve en cuatro líneas: ajuste del gasto a las necesidades de cada área municipal, rediseño de los servicios que se vienen prestando con criterios de eficiencia del gasto, logro de mejores condiciones de calidad y precio con los proveedores, y, finalmente, seguimiento adecuado de los consumos y cumplimiento de los contratos. También contempla colaboración en procesos de licitación y seguimiento de las medidas implantadas.

Afi-Fullstep presta su asistencia en la actualidad a 114 Entidades, la mayor parte de las cuáles se han incorporado al servicio tras la puesta en marcha de la Central de Contratación. ★

SERVICIO	DESDE LA CREACION DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN EL 28 DE ENERO DE 2014	TOTAL DE ADHERIDOS ANTES DE LA CREACIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN	TOTAL
SERVICIO DE MEDIACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS	52	154	206
SERVICIO DE COBRO DE MULTAS DE TRÁFICO A EXTRANJEROS	37	150	187
SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO	59	55	114
ADHERIDOS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN (SIN HACER USO DE NINGÚN SERVICIO)	121	-	121
			<b>628</b>





## ¿Qué es una Central de Contratación para las Entidades Locales?

- Un instrumento de contratación de suministros, obras y servicios cuyas especiales características lo hacen susceptible de ser utilizado con carácter general por el conjunto de las Entidades Locales, obteniendo mejores condiciones de prestación y mejores precios.

## ¿Por qué una Central de Contratación para las Entidades Locales?

- Porque se optimiza la tramitación administrativa, se agilizan los protocolos administrativos de contratación, elaboración de los pliegos, licitación, evaluación y adjudicación, lo que supone un ahorro de tiempo, recursos humanos y económicos para las Entidades Locales.
- Por razones de economía y ahorro. A través de la Central de Contratación de la FEMP se consiguen mejores condiciones en precio en la contratación de bienes, servicios y suministros en beneficio de todas y cada una de las Entidades Locales.
- Porque la Central de Contratación de la FEMP ofrece plenas garantías jurídicas y técnicas para la contratación.
- Porque se consiguen ahorros efectivos y por tanto se reduce el gasto público.

## ¿Cuál es la tramitación para adherirse a la Central de Contratación y hacer uso de los suministros, obras y servicios de ésta?

- Aprobar la adhesión a la Central de Contratación mediante acuerdo del órgano municipal competente. Esta adhesión no supone la obligación de efectuar las contrataciones a través de la Central de Contratación.
- Notificar este acuerdo a la Central de Contratación de la FEMP.
- Seleccionar el suministro o servicio adscrito a la Central de Contratación.
- Adherirse al acuerdo marco en el que se especifican las condiciones generales de prestación del servicio o suministro seleccionado. Esta adhesión deberá ser acordada por el órgano competente en materia de contratación de la Entidad Local.
- Notificar a la Central de Contratación de la FEMP la adhesión al acuerdo marco correspondiente.
- En su caso, tramitar los correspondientes contratos derivados del acuerdo marco, de conformidad con las prescripciones establecidas en el mismo.



## "Además de ahorro y simplificación de procedimientos, la Central aporta los servicios de un equipo especializado"

Carlos Vázquez Cobos,

Socio coordinador del Área de Administrativo y Regulatorio de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S. L. P.

**¿Cómo se concreta la colaboración ente la FEMP y Gómez-Acebo & Pombo?**

Gómez-Acebo&Pombo presta un apoyo jurídico permanente a la FEMP en todo el proceso de implementación de la Central de Contratación de sus Entidades Locales asociadas, no sólo en cuanto al diseño y elaboración de los pliegos que regularán los acuerdos marco que van a servir de instrumento para la puesta en marcha de dicha Central, sino igualmente en el proceso de formalización y ejecución de dichos Acuerdos marco, y en la preparación, adjudicación y ejecución de los Contratos basados que al amparo de la Central concierten las Entidades Locales adheridas.

**¿Qué ventajas reporta esta colaboración a los Gobiernos Locales?**

La Central de Contratación de la FEMP proporcionará a los Gobiernos Locales una plataforma para ahorrar costes y simplificar sus procedimientos de contratación. Pero adicionalmente servirá para poner a disposición de los Entes Locales que se adhieran un equipo especializado, en diversas áreas, y no sólo en el ámbito jurídico, que podrá proporcionar a dichas Entidades el máximo apoyo en todo el proceso de implementación de los contratos que al amparo de dicha Central se formalicen. Se trata, en consecuencia, por parte de la FEMP y de sus asesores, de dar el máximo servicio posible a la Administración Local en todos los ámbitos vinculados con la implementación y desarrollo de la Central de Contratación

**Para Gómez-Acebo & Pombo ¿qué supone trabajar con la máxima representación asociativa de la Administración Local?**

Somos un despacho interdisciplinar que cuenta, como cualquier firma de estas caracte-

ísticas, con un equipo de socios y abogados altamente especializados en derecho público y regulatorio. En particular, el despacho cuenta con una larga experiencia de asesoramiento a las Entidades Locales en distintos ámbitos del derecho administrativo. Trabajar con la FEMP permite a Gómez-Acebo & Pombo aumentar su experiencia en este ámbito desde una atalaya extraordinaria, en especial ante el interés creciente existente, no sólo en un ámbito de tanta actualidad como es la contratación centralizada, sino igualmente en el sector de la Administración Local. Siempre hemos sido extraordinariamente sensibles con los problemas de las Entidades Locales, ofreciendo en diversas ocasiones sus sedes a organizaciones o asociaciones vinculadas con el mundo local, con el objeto de fomentar el conocimiento de su problemática. El poder apoyar a la FEMP en esta nueva actividad supone, en consecuencia, un extraordinario impulso a estas iniciativas.

**Desde su experiencia ¿Cuáles son los puntos que es preciso reforzar en la Central para ofrecer un buen servicio?**

Hay muchas Administraciones que recientemente han puesto en servicio Centrales de Contratación. Sin embargo, en nuestra opinión, la Central de Contratación de la FEMP tiene una doble ventaja frente a otras iniciativas. En primer lugar porque su ámbito subjetivo es mucho más grande, al abarcar prácticamente a la totalidad de la Administración Local. En segundo lugar porque nace con la vocación de prestar un apoyo permanente en la implementación y ejecución de la Central. Como cualquier servicio que se ofrece a terceros, no basta con establecer un buen producto, es necesario que el destinatario del servicio lo conozca, lo entienda, y sepa aplicarlo ade-



cuadamente. La experiencia adquirida durante muchos años por la FEMP en la prestación de servicios de apoyo a las Entidades Locales, garantiza que este objetivo sea dentro de poco una realidad.

**Además del evidente ahorro de costes ¿qué otros beneficios reporta a los Gobiernos Locales una Central de Contratación?**

Sin duda la simplificación de los procedimientos administrativos de contratación. Los Entes Locales tienen múltiples competencias, y para ejercer dichas competencias tienen que llevar a cabo periódicamente contratos. La carga administrativa que supone tramitar todos estos contratos, de contenidos y alcances muy diversos, puede ser muy fuerte en determinadas ocasiones. La Central de Contratación no pretende reducir la capacidad de los Entes Locales para decidir. Muy al contrario, tal y como está articulada, su objetivo es que tengan un protagonismo enorme en la selección final del contratista, pero reduciendo al máximo posible la carga administrativa asociada a todo el proceso de contratación, con respeto máximo a los principios de transparencia, competencia y no discriminación.



# NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

**El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo**

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

## CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico [acarrio@femp.es](mailto:acarrio@femp.es). Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web [www.nivigestiones.es](http://www.nivigestiones.es), pinchando en el enlace "Convenio FEMP"

## MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: [acarrio@femp.es](mailto:acarrio@femp.es), así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web [www.nigestiones.es](http://www.nigestiones.es)

# HACIENDA LOCAL

La nueva plataforma de **esPublico** pensada para ayudar al equipo del Área Económica de su Ayuntamiento

**Contenidos y herramientas especializadas:**

- Intervención
- Tesorería
- Gestión Tributaria
- Recaudación

→ Contenido organizado en áreas temáticas

→ Actualidad especializada

→ Bases de datos, monográficos y revista doctrinal

→ Más de 300 informes económicos del municipio

→ Servicio de consultas especializado

Solicita más información

☎ 976 300 110



**espublico.**  
HACIENDA LOCAL